

DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo
Teléfono núm. 12.322.



VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Ministerio de Justicia.

- Orden promoviendo a la categoría de Abogado fiscal de término a D. Enrique Leyva Suárez.—Página 226.
- Otra nombrando Abogado fiscal de ascenso a D. Fernando Gil Mariscal.—Página 226.
- Otras ídem íd. íd. de la Audiencia de Madrid a D. Ramón Robles Sanz y a D. Francisco Díaz Ordóñez y Victorera.—Página 226.
- Otra ídem Teniente fiscal de la Audiencia de Valladolid a D. Alberto Gil Albert.—Página 226.
- Otra ídem Abogado fiscal de la Audiencia territorial de Madrid a don José Valenzuela Moreno.—Página 226.
- Otra ídem íd. íd. de la Audiencia provincial de Jaén a D. Leonardo Bris Salvador.—Página 226.
- Otra ídem íd. íd. de la Audiencia territorial de Granada a D. Juan García Valdecasas y Santamaría.—Páginas 226 y 227.
- Otra ídem íd. íd. de la Audiencia territorial de Madrid a D. Guillermo Navarro Pola.—Página 227.
- Otra ídem Teniente fiscal de la Audiencia provincial de Zamora a don José Sanz Tablares.—Página 227.
- Otra ídem Abogado fiscal de la Audiencia territorial de Madrid a don Leopoldo Huidobro Pardo.—Página 227.
- Otra ídem íd. íd. de la Audiencia territorial de Madrid a D. Gabriel Basarán Delgado.—Página 227.
- Otra ídem íd. íd., con carácter interino, de la Audiencia territorial de Valencia a D. Fernando Comenge Gerpe.—Página 227.
- Otra ídem Abogado fiscal de la Audiencia territorial de Barcelona a D. Cirilo Tejerina Bregel.—Página 227.
- Otra ídem íd. íd. de la Audiencia territorial de Valencia a D. Enrique García Romeu.—Página 227.
- Otra ídem íd. íd. de la Audiencia territorial de Barcelona a D. Eugenio Carballa Morales.—Página 227.

- Otra ídem Teniente fiscal de la Audiencia provincial de Lérida a don Antonio Ubillos Echevarrieta.—Página 227.
- Otra ídem Abogado fiscal de la Audiencia territorial de Barcelona a D. Eduardo Canencia Gómez.—Páginas 227 y 228.
- Otra ídem Teniente fiscal de la Audiencia de Palencia a D. Teodoro Máximo López Yañez.—Página 228.
- Otra ídem Abogado fiscal de la Audiencia provincial de Jaén a don Jesús Gómez Naveira.—Página 228.
- Otra ídem íd. íd. de la Audiencia territorial de Sevilla a D. José Cáliz Navarro.—Página 228.
- Otra ídem íd. íd. de la Audiencia provincial de Cádiz a D. Ramón García Redruello.—Página 228.
- Otra ídem Teniente fiscal de la Audiencia de Logroño a D. Julio Fernández Divar.—Página 228.
- Otra ídem íd. íd. de la Audiencia provincial de Castellón a D. Juan Antonio Altés Salafranca.—Página 228.
- Otra ídem Abogado fiscal interino de la Audiencia territorial de Granada a D. Antonio Cantos Guerrero.—Página 228.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

- Ordenes resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos de Melgar de Arriba (Valladolid), Beáriz (Orense), Folgoso de la Ribera (León) y Cariñena (Zaragoza) solicitando la construcción por el Estado de edificios con destino a Escuelas unitarias.—Páginas 228 a 230.
- Otras disponiendo se den las correspondientes corridas de escalas y, en su consecuencia, que los señores que se mencionan pasen a las categorías y sueldos que se indican.—Página 230.
- Otra ídem se libre la cantidad de pesetas 5.000 con destino a la adquisición y remesas de libros.—Página 230.
- Otra ídem que, en virtud de ascenso reglamentario, los señores que se indican pasen a las categorías y sueldos que se expresan.—Página 230.
- Otra nombrando Catedrático de Agricul- cultura del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Huelva a don Ricardo Carapeto Burgos.—Página 230.
- Otra desestimando reclamación formulada por D. Martín Alemany Clo- tas.—Páginas 230 y 231.
- Otra disponiendo se entienda rectifi- cada la Orden de este Departamen- to de primero del actual, por virtud de la cual se nombra a D. José Luis Pitarch Catedrático provisional del Instituto Nacional de Segunda ense- ñanza de Teruel, encargado de la Cátedra de Matemáticas, en el sentido de que en vez de ser esta Cá- tedra será la de Literatura españo- la de dicho Centro.—Página 231.
- Otra ídem se anuncie al turno de ope- sición libre la provisión de la Cáte- dra de Lengua y Literatura españo- las de la Universidad de La Laguna.—Página 231.
- Otra nombrando Secretario del Insti- tuto Nacional de Segunda enseñan- za de Cervantes, Madrid, a D. Emi- lio Pérez Carranza.—Página 231.
- Otra ídem del ídem de Santiago a D. Vicente García Rodeja, y Vicese- cretario a D. Luis Villar Somoza.—Página 231.
- Otra nombrando a los señores que se indican Catedráticos de las asigna- turas que se mencionan del Insti- tuto Nacional "Maragall", de Barcelo- na.—Página 231.
- Otra concediendo al Ayuntamiento de Torre Vieja (Alicante) la subvención de 50.000 pesetas por el edificio construido con destino a Escuela graduada, con cinco secciones.—Pá- ginas 231 y 232.
- Otra nombrando a los señores que se mencionan Catedráticos de las asigna- turas que se indican del Instituto Nacional "Cervantes", de Madrid.—Página 232.
- Otra disponiendo se anuncie, para su provisión en propiedad, la plaza de Catedrático numerario de Cálculo comercial, vacante en la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Bil- bao.—Página 232.
- Otra ídem íd. al turno de concurso previo de traslado las plazas de Ca- tedrático numerario de Cálculo co-

raercial, vacante en las Escuelas Profesionales de Comercio de Valencia, Santander y Palma de Mallorca. Página 232.

Ministerio de Trabajo y Previsión.

Ordenes disponiendo la individualización de las casas que se indican a los señores que se mencionan.—Páginas 232 y 233.

Otras declarando vinculadas a los señores que se indican las casas y terrenos que se expresan.—Páginas 233 y 234.

Otras declarando beneficiarios del Ré-

gimen de protección social a la familia a los señores que se mencionan.—Páginas 234 a 246.

Administración Central.

HACIENDA.—Dirección general del Tesoro público.—Autorizando a D. Manuel M. Delgado para rifar, con carácter particular y en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional de 2 de Enero próximo, un automóvil tipo "Baby".—Página 246.

INSTRUCCION PUBLICA.—Dirección general de Primera enseñanza.—Adjudicaciones de subastas de las obras con destino a Escuelas graduadas.—Página 246.

FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Construcción de carreteras.—Adjudicaciones definitivas de subastas de obras de carreteras.—Página 246.

ANEXO UNICO.—OPOSICIONES.—SUBASTAS.—ADMINISTRACION PROVINCIAL.—CUADROS ESTADISTICOS.

SENTENCIAS DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPREMO.—Final del pliego 42.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerio fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha acordado promover a la categoría de Abogado fiscal de término, en la vacante producida por haber sido también promovido D. Manuel Roan, a D. Enrique Leyva Suárez, Abogado fiscal de ascenso que sirve el cargo de Teniente fiscal de la Audiencia provincial de Avila, donde continuará prestando sus servicios y que ocupa el número 1 en la escala de los de su clase declarados merecedores del ascenso por el Consejo fiscal.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de Octubre de 1931.

FERNANDO DE LOS RIOS

Señor Fiscal general de la República.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto del Ministerio fiscal,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Abogado fiscal de ascenso, vacante por promoción de D. Enrique Leyva, a D. Fernando Gil Mariscal, funcionario de la expresada categoría en situación de excedente, que ha solicitado su reingreso en el servicio activo de su carrera y declarado apto para ello por el Consejo fiscal; el cual pasará a servir la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia territorial de Cáceres, aumentada por el Decreto de modificación de plantilla de 18 de Agosto último

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de Octubre de 1931.

FERNANDO DE LOS RIOS

Señor Fiscal general de la República.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por D. Ramón Robles Sanz, Abogado fiscal de término, que sirve el cargo de Teniente fiscal de la Audiencia territorial de Valladolid,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrarle para la plaza de Abogado fiscal de la de Madrid, vacante por nombramiento para otro cargo de don Juan García.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de Octubre de 1931.

FERNANDO DE LOS RIOS

Señor Fiscal general de la República.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 18 de Agosto último,

Este Ministerio ha acordado nombrar para la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia territorial de Madrid, aumentada en la plantilla de la misma por la citada disposición, a D. Francisco Díaz Ordóñez y Victorera, Abogado fiscal de ascenso que sirve su cargo en la Audiencia provincial de Bilbao.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de Octubre de 1931.

FERNANDO DE LOS RIOS

Señor Fiscal general de la República.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Estatuto del Ministerio fiscal,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Teniente fiscal de la Audiencia de Valladolid, vacante por traslación de D. Ramón Robles, a D. Alberto Gil Albert, Abogado fiscal de ascenso, más antiguo del propio Tribunal.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de Octubre de 1931.

FERNANDO DE LOS RIOS

Señor Fiscal general de la República.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 18 de Agosto último,

Este Ministerio ha acordado nombrar para la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia territorial de Madrid, aumentada en la plantilla de la misma por la citada disposición, a D. José Valenzuela Moreno, Abogado fiscal de entrada, que sirve su cargo en la Audiencia provincial de Jaén.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de Octubre de 1931.

FERNANDO DE LOS RIOS

Señor Fiscal general de la República.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 18 de Agosto último,

Este Ministerio ha acordado nombrar para la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia provincial de Jaén, vacante por traslación de D. José Valenzuela, a D. Leonardo Bris Salvador, Abogado fiscal de la territorial de Albacete, suprimida por la citada disposición.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de Octubre de 1931.

FERNANDO DE LOS RIOS

Señor Fiscal general de la República.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 18 de Agosto último,

Este Ministerio ha acordado nombrar para la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia territorial de Granada, vacante por promoción de D. Manuel Roan, a D. Juan García Valdecasas y Santamaría, Abogado fiscal de entrada, que sirve la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia provincial de Almería, suprimida por la citada disposición.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de Octubre de 1931.

cimiento y demás efectos. Madrid, 10 de Octubre de 1931.

FERNANDO DE LOS RIOS

Señor Fiscal general de la República.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 18 de Agosto último,

Este Ministerio ha acordado nombrar para la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia territorial de Madrid, aumentada en la plantilla de la misma por la citada disposición, a D. Guillermo Navarro Pola, Abogado fiscal de término, electo para el cargo de Teniente fiscal de la Audiencia provincial de Zamora.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de Octubre de 1931.

FERNANDO DE LOS RIOS

Señor Fiscal general de la República.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 18 de Agosto último,

Este Ministerio ha acordado nombrar para la plaza de Teniente fiscal de la Audiencia provincial de Zamora, vacante por traslación de D. Guillermo Navarro, a D. José Sanz Tablares, Abogado fiscal de término que sirve su cargo en la Audiencia provincial de León.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de Octubre de 1931.

FERNANDO DE LOS RIOS

Señor Fiscal general de la República.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 18 de Agosto último,

Este Ministerio ha acordado nombrar para la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia territorial de Madrid, aumentada en la plantilla de la misma por la citada disposición, a D. Leopoldo Huidobro Pardo, Abogado fiscal de término que sirve su cargo en la Audiencia provincial de Santander.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de Octubre de 1931.

FERNANDO DE LOS RIOS

Señor Fiscal general de la República.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 18 de Agosto último,

Este Ministerio ha acordado nombrar para la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia territorial de Madrid, aumentada en la plantilla de la misma por la citada disposición, a D. Gabriel Basarán Delgado, Abogado fiscal de ascenso que sirve el cargo de Teniente fiscal de la Audiencia provincial de Salamanca.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de Octubre de 1931.

FERNANDO DE LOS RIOS

Señor Fiscal general de la República.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Ministerio fiscal,

Este Ministerio ha acordado nombrar para la plaza de Teniente fiscal de la Audiencia provincial de Salamanca, vacante por traslación de don Gabriel Basarán, a D. Vicente González García, Abogado fiscal de entrada que sirve su cargo en el propio Tribunal.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de Octubre de 1931.

FERNANDO DE LOS RIOS

Señor Fiscal general de la República.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 18 de Agosto último,

Este Ministerio ha acordado nombrar, con carácter interino, para la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia territorial de Valencia, vacante por traslación de D. Luis Jayme, a D. Fernando Comenge Gerpe, Abogado fiscal de entrada que con igual carácter sirve su cargo en la Audiencia provincial de Almería.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de Octubre de 1931.

FERNANDO DE LOS RIOS

Señor Fiscal general de la República.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 18 de Agosto último,

Este Ministerio ha acordado nombrar para la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia territorial de Barcelona, aumentada en la plantilla de la misma por la citada disposición, a don Cirilo Tejerina Bregel, Abogado fiscal de término, que sirve su cargo en la Audiencia territorial de Valencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de Octubre de 1931.

cimiento y demás efectos. Madrid, 10 de Octubre de 1931.

FERNANDO DE LOS RIOS

Señor Fiscal general de la República.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 18 de Agosto último,

Este Ministerio ha acordado nombrar para la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia territorial de Valencia, vacante por traslación de D. Cirilo Tejerina, a D. Enrique García Roméu, Abogado fiscal de entrada, que sirve su cargo en la Audiencia provincial de Albacete.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de Octubre de 1931.

FERNANDO DE LOS RIOS

Señor Fiscal general de la República.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 18 de Agosto último,

Este Ministerio ha acordado nombrar para la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia territorial de Barcelona, aumentada en la plantilla de la misma por la citada disposición, a D. Eugenio Carballo Morales, Abogado fiscal de ascenso, que sirve el cargo de Teniente fiscal de la Audiencia provincial de Lérida.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de Octubre de 1931.

FERNANDO DE LOS RIOS

Señor Fiscal general de la República.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 18 de Agosto último,

Este Ministerio ha acordado nombrar para la plaza de Teniente fiscal de la Audiencia provincial de Lérida, vacante por traslación de D. Eugenio Carballo, a D. Antonio Ubillos Echevarría, Abogado fiscal de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia territorial de Pamplona.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de Octubre de 1931.

FERNANDO DE LOS RIOS

Señor Fiscal general de la República.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 18 de Agosto último,

Este Ministerio ha acordado nombrar para la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia territorial de Barcelona, aumentada en la plantilla de la misma por la citada disposición, a don Eduardo Canencia Gómez, Abogado fiscal de término, que sirve el cargo de Teniente fiscal de la Audiencia provincial de Palencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de Octubre de 1931.

FERNANDO DE LOS RIOS

Señor Fiscal general de la República.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por D. Teodoro Máximo López Yaner, Abogado fiscal de entrada, que sirve su cargo en la Audiencia provincial de Jaén,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrarle para la plaza de Teniente fiscal de la de Palencia, vacante por traslación de D. Eduardo Canencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de Octubre de 1931.

FERNANDO DE LOS RIOS

Señor Fiscal general de la República.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 18 de Agosto último,

Este Ministerio ha acordado nombrar para la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia provincial de Jaén, vacante por traslación de D. Teodoro M. López, a D. Jesús Gómez Naveira, Abogado fiscal de entrada, que sirve su cargo en la Audiencia provincial de Santa Cruz de Tenerife, plaza suprimida por la citada disposición.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de Octubre de 1931.

FERNANDO DE LOS RIOS

Señor Fiscal general de la República.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 18 de Agosto último,

Este Ministerio ha acordado nombrar para la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia territorial de Sevilla, aumentada en la plantilla de la misma por la citada disposición, a don José Cáliz Navarro, Abogado fiscal de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia provincial de Cádiz.

Lo que digo a V. E. para su cono-

cimiento y demás efectos. Madrid, 10 de Octubre de 1931.

FERNANDO DE LOS RIOS

Señor Fiscal general de la República.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento para aplicación del Estatuto del Ministerio fiscal,

Este Ministerio ha acordado nombrar para la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia provincial de Cádiz, vacante por traslación de D. José Calín, a D. Ramón García Redruello, Abogado fiscal de ascenso, que sirve el cargo de Teniente fiscal de la Audiencia provincial de Logroño.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de Octubre de 1931.

FERNANDO DE LOS RIOS

Señor Fiscal general de la República.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por D. Julio Fernández Divar, Abogado fiscal de entrada, que sirve el cargo de Teniente fiscal de la Audiencia provincial de Castellón,

Este Ministerio ha acordado nombrarle para igual plaza de la de Logroño, vacante por traslación de don Ramón García.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de Octubre de 1931.

FERNANDO DE LOS RIOS

Señor Fiscal general de la República.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 18 de Agosto último,

Este Ministerio ha acordado nombrar para la plaza de Teniente fiscal de la Audiencia provincial de Castellón, vacante por traslación de D. Julio Fernández, a D. Juan Antonio Alts Salafrañca, Abogado fiscal de entrada, que sirve su cargo en la de Tarragona.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de Octubre de 1931.

FERNANDO DE LOS RIOS

Señor Fiscal general de la República.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 18 de Agosto último,

Este Ministerio ha acordado nom-

brar, con carácter interino, para la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia territorial de Granada, aumentada en la plantilla de la misma por la citada disposición, a D. Antonio Cantos Guerrero, Abogado fiscal de entrada, que con igual carácter sirve su cargo en la Audiencia provincial de Huelva.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de Octubre de 1931.

FERNANDO DE LOS RIOS

Señor Fiscal general de la República.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

ORDENES

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Melgar de Arriba (Valladolid) solicitando la construcción por el Estado de un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas:

Resultando que la Oficina técnica de construcción de Escuelas redactó el correspondiente proyecto con un presupuesto de ejecución material que asciende, incluidos los honorarios por dirección de las obras, a 59.994,51 pesetas; pero deducidas las aportaciones ofrecidas por el Ayuntamiento, valoradas en 15.598,57 pesetas, se reduce el coste para el Estado a 44.395,94 pesetas:

Resultando que dicho Ayuntamiento ha efectuado la entrega del solar ofrecido para las indicadas Escuelas, habiéndose comprometido a cooperar a la construcción de las mismas con el 26 por 100 del importe de las obras en ladrillo, teja, arena y piedra silicea necesarias al pie de la obra:

Considerando que se han cumplido los requisitos legales y que en el expediente consta hallarse conforme el Delegado del Interventor general de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que se apruebe el proyecto formado por la Oficina técnica para la construcción de un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas, en Melgar de Arriba (Valladolid) por su presupuesto de ejecución material, que asciende, incluidos los honorarios por dirección de las obras, a 59.994,51 pesetas.

2.º Que se construya por el Estado el referido edificio por dicho presupuesto abonándose la cantidad de pe-

setas 44.395,94 con cargo al capítulo 26, artículo 1.º, concepto único, del vigente presupuesto de este Departamento y que se ejecuten las obras por el sistema de administración; y

3.º Que el Ayuntamiento de Melgar de Arriba dé cumplimiento a los ofrecimientos hechos para la construcción de las referidas Escuelas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 28 de Septiembre de 1931.

P. D.,
DOMINGO BARNES

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Beariz (Orense), solicitando la construcción por el Estado de un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas:

Resultando que la Oficina técnica de Construcción de Escuelas redactó el correspondiente proyecto, con un presupuesto de ejecución material que asciende, incluidos los honorarios por dirección de las obras, a 61.871,41 pesetas; pero deducidas las aportaciones ofrecidas por el Ayuntamiento, valoradas en 24.748,56 pesetas, se reduce el coste para el Estado a 37.122,85 pesetas:

Resultando que dicho Ayuntamiento ha efectuado la entrega del solar ofrecido para las indicadas Escuelas, habiéndose comprometido a cooperar a la construcción de las mismas con el 10 por 100 en metálico y el 30 por 100 en materiales acopiados al pie de la obra:

Considerando que se han cumplido los requisitos legales y que en el expediente consta hallarse conforme el Delegado del Interventor general de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que se apruebe el proyecto, formado por la Oficina técnica, para la construcción de un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas, en Beariz (Orense), por su presupuesto de ejecución material, que asciende, incluidos los honorarios por dirección de las obras, a 61.871,41 pesetas.

2.º Que se construya por el Estado el referido edificio por dicho presupuesto, abonándose la cantidad de pesetas 37.122,85, con cargo al capítulo 26, artículo 1.º, concepto único, del vigente presupuesto de este Departamento, y que se ejecuten las obras por el sistema de administración; y

3.º Que el Ayuntamiento de Beariz ingrese en la Caja general de Depósitos la cantidad de 6.187,14 pesetas y remita

el oportuno resguardo a este Ministerio, requisitos sin los cuales no podrá ordenarse el comienzo de las obras; quedando obligado a cumplir los demás ofrecimientos hechos para la construcción de las referidas Escuelas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 28 de Septiembre de 1931.

P. D.,
DOMINGO BARNES

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Folgoso de La Ribera (León) solicitando la construcción por el Estado de un edificio en el pueblo de La Ribera con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas:

Resultando que la Oficina técnica de construcción de Escuelas redactó el correspondiente proyecto con un presupuesto de ejecución material que asciende, incluidos los honorarios por dirección de las obras, a 66.931,99 pesetas; pero deducidas las aportaciones ofrecidas por el Ayuntamiento, valoradas en 16.976,69 pesetas, se reduce el coste para el Estado a 49.955,30 pesetas:

Resultando que dicho Ayuntamiento ha efectuado la entrega del solar ofrecido para las indicadas Escuelas, habiéndose comprometido a cooperar a la construcción de las mismas con 6.000 pesetas en metálico, la piedra necesaria de las canteras del término municipal al pie de la obra, movimiento de tierras, acarreo de toda clase de materiales y los jornales de peón necesarios:

Considerando que se han cumplido los preceptos del Real decreto de 17 de Diciembre de 1922 y que en el expediente consta hallarse conforme el Delegado del Interventor general de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que se apruebe el proyecto formado por la Oficina técnica para la construcción de un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas, en La Ribera, agregado del Ayuntamiento de Folgoso de La Ribera (León), por su presupuesto de ejecución material, que asciende, incluidos los honorarios por dirección de las obras, a 66.931,99 pesetas.

2.º Que se construya por el Estado el referido edificio por dicho presupuesto, abonándose la cantidad de pesetas 49.955,30 con cargo al capítulo 26, artículo 1.º, concepto único, del

vigente presupuesto de este Departamento y que se ejecuten las obras por el sistema de administración; y

3.º Que el Ayuntamiento de Folgoso de La Ribera ingrese en la Caja general de Depósitos la cantidad de 6.000 pesetas y remita el oportuno resguardo a este Ministerio, requisitos sin los cuales no podrá ordenarse el comienzo de las obras, quedando obligado a cumplir los demás ofrecimientos hechos para la construcción de las referidas Escuelas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 28 de Septiembre de 1931.

P. D.,
DOMINGO BARNES

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Cariñena (Zaragoza), solicitando subvención del Estado para construir directamente un edificio con destino a dos Escuelas graduadas, una para niños y otra para niñas, con tres Secciones cada una, y que se le faciliten los planos y presupuesto de la obra:

Resultando que la Oficina técnica de Construcción de Escuelas redactó el correspondiente proyecto, con un presupuesto de contrata que asciende a pesetas 223.405,62.

Considerando que, según establece el artículo 15 del Real decreto de 10 de Julio de 1928, el Estado puede conceder subvenciones a los Ayuntamientos que construyan edificios con destino a Escuelas nacionales, pero su cuantía no excederá de 10.000 pesetas por cada Sección de Escuela graduada, abonándose estas subvenciones después de terminadas e inspeccionadas las obras:

Considerando que el artículo 14 del mismo Decreto dispone que, cuando los Ayuntamientos lo soliciten, el Ministerio de Instrucción pública les facilitará gratuitamente los proyectos:

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que se apruebe el proyecto, redactado por la Oficina técnica, para la construcción por el Ayuntamiento de Cariñena (Zaragoza) de un edificio con destino a dos Escuelas graduadas, con tres Secciones cada una, para niños y niñas; y

2.º Que se conceda en principio al referido Ayuntamiento la subvención de 60.000 pesetas, que se abonará después de terminadas las obras y realizadas las visitas de inspección que pre-

viene el artículo 13 del Real decreto de 10 de Julio de 1928.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 1.º de Octubre de 1931.

P. D.,
DOMINGO BARNES

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Por fallecimiento de don Miguel Durán Gil, que tuvo lugar el día 13 del mes de Septiembre último, existe una dotación vacante en la cuarta categoría del Escalafón de Catedráticos de Institutos nacionales de Segunda enseñanza.

Y en su virtud,

Este Ministerio ha resuelto que se dé la corrida de escala correspondiente, ascendiendo a la cuarta categoría, con el sueldo anual de 11.000 pesetas; a D. Secundino Vilanova Rivas, Catedrático del Instituto de Ponbevedra; a D. Gabriel Hontal Aparicio, del de León, a la quinta, con el de 10.000 pesetas; a D. Natalio de Anta y Asís, del de Madrid, y a D. Miguel Díaz Sportorno, del de Almería (éste como duplicado), a la sexta, con el de 9.000 pesetas; a D. Juan Tamayo Rubio, del de Madrid (Cervantes), a la séptima, con el de 8.000 pesetas, y a D. Juan Nogués Aragonés, del de Huesca, a la octava, con el de 7.000 pesetas; ascensos que tendrán efectos económicos desde el día 14 de Septiembre próximo pasado, fecha siguiente a la del fallecimiento del señor Durán Gil.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 2 de Octubre de 1931.

P. D.,
DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Por fallecimiento de don Luis Alvarez Morote, que tuvo lugar el día 14 de Septiembre último, existe una dotación vacante en la tercera categoría del Escalafón de Catedráticos de Institutos nacionales de Segunda enseñanza.

Y en su virtud,

Este Ministerio ha resuelto que se dé la corrida de escala correspondiente, ascendiendo a la tercera categoría, con el sueldo anual de 12.000 pesetas, a D. Juan Morán Bayo, Catedrático del Instituto de Córdoba, y a D. Angel Hernández Mohedano, del de Cádiz (éste como duplicado); a don Marcelino Cillero Angulo, del de Burgos, a la cuarta, con el de 11.000 pe-

setas; a D. Enrique Seifa Más, del de Castellón, a la quinta, con el de 10.000 pesetas; a D. Andrés Bellogín García, del de Cartagena, a la sexta, con el de 9.000 pesetas; a D. Antonio Palma Chaguaceda, del de Jerez, a la séptima, con el de 8.000 pesetas, y a don Pedro Armasa Briales, del de Málaga, a la octava, con el de 7.000 pesetas; ascensos que tendrán efectos económicos desde el día 15 de Septiembre próximo pasado, fecha siguiente a la del fallecimiento del Sr. Alvarez Morote.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 2 de Octubre de 1931.

P. D.,
DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el oficio del Jefe del Depósito de libros y Cambio internacional de publicaciones, en que solicita sea librada la cantidad de 5.000 pesetas (mitad del crédito total de 10.000) consignado en el presupuesto vigente "Para adquisición y remesa de libros a fin de atender a las necesidades del Cambio internacional de obras y publicaciones",

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se libre por la Ordenación de pagos por obligaciones del mismo, y sobre la Tesorería Central, la cantidad de 5.000 pesetas (mitad del crédito total de 10.000) consignado en el capítulo 18, artículo 2.º, concepto 16, del presupuesto vigente de este Departamento, a justificar y a nombre, para los efectos del cobro, de D. Sabino Juárez y Alonso, Habilitado suplente del Depósito de libros y Cambio internacional.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 5 de Octubre de 1931.

MARCELINO DOMINGO

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Vacante en el escalafón de Profesores de Caligrafía de Institutos nacionales de Segunda enseñanza una dotación de 5.000 pesetas, por jubilación de D. Agustín Olegario Quilis Prats, del Instituto de Alicante.

Este Ministerio ha dispuesto que, en virtud de ascenso reglamentario, pasen a ocupar número en la primera y segunda categorías del escalafón de dichos Profesores, D. Enrique Marios Carrillo y D. Silverio Palafox Boix, de los Institutos de Jaén y Granada, respectivamente, con el haber anual el pri-

mero de 5.000 pesetas y de 4.000 el otro, con efectos y antigüedad de 29 de Agosto último, días después al de la jubilación del Sr. Quilis Prats.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 6 de Octubre de 1931.

P. D.,
DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Publicado en la GACETA DE MADRID del día 13 de Julio próximo pasado el anuncio para la provisión, por concurso previo de traslado, de la Cátedra de Agricultura, vacante en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Huelva, y no habiéndose presentado dentro del plazo reglamentario más instancias que la del Catedrático de la expresada asignatura don Ricardo Carapeto Burgos,

Este Ministerio, teniendo en cuenta que no es de aplicación, por tratarse de un solo concursante, lo dispuesto en el Decreto de 17 de Febrero de 1922, ha tenido a bien nombrar Catedrático de Agricultura del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Huelva a don Ricardo Carapeto Burgos, Catedrático de igual asignatura en el Instituto de Zafra.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 6 de Octubre de 1931.

P. D.,
DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Publicada en la GACETA DE MADRID de 25 del pasado Septiembre la propuesta provisional del concurso de traslado de destinos vacantes de personal administrativo en Centros de la Administración provincial, y vistas las instancias recibidas dentro del plazo de reclamaciones,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Desestimar la reclamación formulada por D. Martín Alemany Clotas, que no ha sido admitido al concurso por ser excedente que ha de reingresar con ocasión de vacante de sueldo y destino y tiene derecho a ocupar la primera que ocurra de la categoría de Oficial de Administración de tercera clase transcurrido que sea un mes desde que fué inscrita su solicitud, según dispone el párrafo 2.º del artículo 41 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.

2.º Acceder a las peticiones de don José de la Viña y Vink, del Instituto local de Avilés, propuesto para el Na-

cional de Oviedo, que solicita se deje sin efecto esta propuesta en consideración a que la causa que le obligó a solicitar traslado fué la inseguridad entonces de la continuación de los Institutos locales; y de D. Pedro Vanrell Ramis, Oficial de tercera clase, adscrito a la Normal de Maestras de Baleares, que reclama por no haberse adjudicado la vacante de la Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia, y que se estima, considerando que, no obstante no haber tenido entrada en este Departamento la instancia del Sr. Vanrell, la Directora manifiesta que fué remitida el 6 de Agosto con el número 174 del registro de salida; que la plaza de referencia no ha tenido aspirantes y radica en la misma localidad donde presta sus servicios el interesado.

3.º Elevar a definitivos los nombramientos provisionales contenidos en la Orden de 22 de Septiembre próximo pasado, con las siguientes variaciones: D. Félix González Miguel, de la Escuela Superior de Veterinaria de León, se le nombra para el Instituto nacional de Oviedo, plaza que se le adjudicó al Sr. De la Viña y que el ahora nombrado solicitó con preferencia a la de la Secretaría general de la Universidad de la misma localidad, y D. Pedro Vanrell Ramis, de la Normal de Maestras de Baleares, se le destina a la Sección administrativa de Primera enseñanza de Baleares.

4.º Que los nombrados se posesionarán de sus nuevos destinos dentro del término reglamentario que preceptúa el párrafo 2.º del artículo 18 del mencionado Reglamento, dictado para la debida aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918, relativa a los funcionarios de la Administración civil del Estado; y

5.º Por los Jefes de los respectivos Centros se extenderán en los títulos administrativos de los nombrados las oportunas diligencias de cese y posesión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 6 de Octubre de 1931.

P. D.,
DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Este Ministerio ha resuelto que se entienda rectificada la Orden del mismo, fecha 1.º del actual, por virtud de la cual se nombra a D. José Luis Pitarch Catedrático provisional del Instituto Nacional de Segunda enseñanza, de Teruel, encargado de la Cátedra de

Matemáticas, en el sentido de que, en vez de esa Cátedra, deberá encargarse de la de Literatura española del citado Centro, quedando así rectificado el error padecido.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 7 de Octubre de 1931.

P. D.,
DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Desierto, por falta de aspirantes, el concurso previo de traslación que fué convocado para la provisión de la Cátedra de Lengua y Literatura españolas (curso preparatorio de Derecho), de la Universidad de La Laguna, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto de 30 de Abril de 1915.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que la expresada Cátedra se anuncie al turno de oposición libre, que corresponde en la rotación de los mismos establecida en el artículo 4.º del expresado Real decreto; debiendo ajustarse en su tramitación y condiciones a los preceptos del Reglamento de oposiciones a Cátedras universitarias de 25 de Junio último, GACETA del 26.

2.º Que, en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 4.º al 8.º de dicho Reglamento, las entidades a quienes corresponde formularán y remitirán, en su caso, al Consejo de Instrucción pública, y dentro del plazo señalado, sus propuestas para Jueces y suplentes respectivos del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 7 de Octubre de 1931.

P. D.,
DOMINGO BARNES

Señores Subsecretario de este Ministerio, Presidente del Consejo de Instrucción pública y Decanos de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta del Claustro del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Cervantes, de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Secretario de este Centro docente a D. Emilio Pérez Carranza, Catedrático numerario del mismo.

Lo que comunico a V. I. para su

conocimiento y demás efectos. Madrid, 8 de Octubre de 1931.

P. D.,
DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta del Claustro del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Santiago,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Secretario de ese Centro docente a D. Vicente García Rodeja, Catedrático del mismo, y Vicesecretario al Auxiliar de la Sección de Letras D. Luis Villar Somoza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 8 de Octubre de 1931.

P. D.,
DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 8 de Septiembre próximo pasado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar: a D. José Lorenzo Fernández, Catedrático de Agricultura; a don Antonio Hermoso de Mendoza, de Geografía; a doña Trepal Masó, de Latín; a D. Alfonso Gironza Solana, de Matemáticas; a D. Federico Gallego Gómez, de Física; a doña Emilia Fustageras Juan, de Historia Natural, y a D. Juan Planella Guille, de Filosofía del Instituto Nacional "Maragall", de Barcelona, con la remuneración anual, cada uno de ellos, de 2.000 pesetas. Estos nombramientos tendrán carácter provisional, y no darán derecho alguno hasta que las Cortes aprueben la correspondiente transferencia de crédito o concedan el solicitado con carácter extraordinario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 8 de Octubre de 1931.

P. D.,
DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre abono al Ayuntamiento de Torreveja (Alicante) de la subvención de 50.000 pesetas que, en principio, le fué concedida por este Ministerio en 23 de Junio último para construir directamente un edificio destinado a Escuela graduada, con cinco Secciones, para niños:

Considerando que se han cumplido los requisitos señalados por el Real decreto de 10 de Julio de 1928, y que en el expediente consta la conformidad del Delegado del Interventor general de la Administración del Estado,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del citado Decreto, ha tenido a bien conceder al Ayuntamiento de Torrevieja (Alicante) la subvención de 50.000 pesetas por el edificio construido con destino a Escuela graduada, con cinco Secciones, para niños; cantidad que se abonará con cargo al capítulo 26, artículo 1.º, concepto único, del vigente presupuesto de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 9 de Octubre de 1931.

MARCELINO DOMINGO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 8 de Septiembre próximo pasado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar: a D. Teodoro Doroteo Sotia y Hernández, Catedrático de Psicología; a D. Victoriano Rivera Gallo, de Historia Natural; a D. Emilio Pérez Barranza, de Matemáticas; a doña Cañada Marín, de Latin; a D. Francisco Rocher Jordán, de Geografía; a don José de Unamuno Lizárraga, de Física, y a D. Gabriel Blanco Rodríguez, de Agricultura, del Instituto nacional Cervantes, de Madrid, con la remuneración anual, cada uno de ellos, de 2.000 pesetas. Estos nombramientos tendrán carácter provisional y no darán derecho alguno hasta que las Cortes aprueben la correspondiente transferencia de crédito o concedan el solicitado con carácter extraordinario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 8 de Octubre de 1931.

P. D.,
DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Bilbao, la plaza de Catedrático numerario de Cálculo Comercial,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el número 2.º del artículo 4.º del Real decreto de 30 de Abril de 1915, ha tenido a bien disponer que dicha Cátedra vacante se anun-

cie para ser provista en propiedad, al turno de concurso de traslado, entre Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio y Auxiliares que tengan reconocido el derecho.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de Octubre de 1931.

P. D.,
DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacantes en las Escuelas Profesionales de Comercio de Valencia, Santander y Palma de Mallorca, las plazas de Catedráticos numerarios de Cálculo Comercial,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.º del Real decreto de 30 de Abril de 1915 y 26 del Real decreto de 31 de Agosto de 1922, se anuncie la provisión de las mencionadas vacantes al turno de concurso previo de traslado, entre Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio, que en propiedad desempeñen o hayan desempeñado Cátedra igual a la vacante o de indudable analogía.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de Octubre de 1931.

P. D.,
DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Victoria Fernández Alvarez, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con ella las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa número 1 de la calle del Marqués de los Vélez, del proyecto aprobado a D. Matías Fernández Figares:

Resultando que la interesada funda su petición en que ha adquirido el pleno dominio de la finca y lo acredita con la escritura de compra hecha en Granada a 11 de Marzo de 1931, ante el Notario D. Antonio García Trevijano e inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada al libro 658 de Granada, folio 238, finca número 17.077:

Considerando que con arreglo a la Real orden de 11 de Mayo de 1928,

publicada en la GACETA DE MADRID del día 23, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma, tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 15 de Julio de 1929, ante D. Camilo Avila Fernández, Notario de Madrid, asciende a pesetas 14.432,47, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada:

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe, quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto-ley de 10 de Octubre de 1924, circunstancia que se hace constar en la escritura de compra de que se ha hecho referencia,

Vistos el precepto citado y la Real orden de 11 de Mayo de 1928,

Este Ministerio ha dispuesto la individualización de la casa número 1 de la calle del Marqués de los Vélez, del proyecto aprobado a D. Matías Fernández Figares, a los fines oportunos y confirmar la vinculación de la misma a doña Victoria Fernández Alvarez, con todas las consecuencias que de esta vinculación se derivan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 29 de Septiembre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Acción Social.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Emilio Pozo Campo, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa número 1 de la manzana V del proyecto aprobado a Unión Nacional de Funcionarios Civiles:

Resultando que el interesado funda su petición en que ha adquirido el pleno dominio de la finca y lo acredita con la escritura de compra hecha en Madrid a 27 de Enero de 1931, ante el Notario D. Mateo Azpeitia Esteban e inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 908, libro 6.º de la sección 2.ª, folio 292, finca número 451:

Considerando que con arreglo a la Real orden de 11 de Mayo de 1928, publicada en la GACETA DE MADRID del día 23, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma, tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e inte-

reses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 28 de Julio de 1928, ante D. Dimas Adanez, Notario de Madrid, asciende a 16.670,31 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada:

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe, quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto-ley de 10 de Octubre de 1924, circunstancia que se hace constar en la escritura de compra de que se ha hecho referencia,

Vistos el precepto citado y la Real orden de 11 de Mayo de 1928,

Este Ministerio ha dispuesto la individualización de la casa número 1 de la manzana 2.^a del proyecto aprobado a Unión Nacional de Funcionarios Civiles, a los fines oportunos, y confirmar la vinculación de la misma a D. Emilio Pozo Campo, con todas las consecuencias que de esta vinculación se derivan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 29 de Septiembre de 1931.

P. D.,

LUIS ARAQUISTAIN

Señor Director general de Acción Social.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Domingo Iglesias Baños en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa número 25 de la manzana cuarta del proyecto aprobado a la "Colonia Primo de Rivera":

Resultando que el interesado funda su petición en que ha adquirido el pleno dominio de la finca y lo acredita con la escritura de compra hecha en Madrid a 6 de Junio de 1931, ante el Notario D. Antonio Puchol Camacho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de Madrid, al libro 1.067 del Archivo, libro 268 de la segunda Sección, folio 93, finca número 4.669:

Considerando que, con arreglo a la Real orden de 11 de Mayo de 1928, publicada en la GACETA DE MADRID del día 23, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma, tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 26 de Septiembre de 1927, ante D. José Toral, Nota-

rio de Madrid, asciende a 7.156,27 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada:

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe, quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto-ley de 10 de Octubre de 1924, circunstancia que se hace constar en la escritura de compra de que se ha hecho referencia:

Visto el precepto citado y la Real orden de 11 de Mayo de 1928,

Este Ministerio ha dispuesto la individualización de la casa número 25 de la manzana cuarta del proyecto aprobado a la "Colonia Primo de Rivera", a los fines oportunos y confirmar la vinculación de la misma a don Domingo Iglesias Baños, con todas las consecuencias que de esta vinculación se derivan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 29 de Septiembre de 1931.

P. D.,

LUIS ARAQUISTAIN

Señor Director general de Acción Social.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Dolores Ruiz Cabello Acal en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con ella las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 19 de la calle del Conde de Cifuentes, del proyecto aprobado a D. Matías Fernández Figares:

Resultando que la interesada funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca y lo acredita con la escritura de compra hecha en Granada a 12 de Enero de 1931 ante D. Antonio García Trevijano, bajo el número 75 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada:

Considerando que, con arreglo a la Real orden de 11 de Mayo de 1928, publicada en la GACETA del día 23, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma, tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 15 de Julio de 1929, ante D. Camilo Avila Fernández, asciende a 14.432,47 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada:

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del

beneficiario que las ocupe, quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto-ley de 10 de Octubre de 1924:

Vistos el precepto citado y la Real orden de 11 de Mayo de 1928,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Dolores Ruiz Cabello Acal la casa barata y su terreno, número 19 de la calle del Conde de Cifuentes, del proyecto aprobado a D. Matías Fernández Figares, que es la finca número 17.096 del Registro de la Propiedad de Granada, libro 659 de la capital, folio 99, vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo parte, hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular, y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real decreto-ley de 10 de Octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 12 de Enero de 1931, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 29 de Septiembre de 1931.

P. D.,

LUIS ARAQUISTAIN

Señor Director general de Acción Social.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Rafael Fernández Martínez en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 6 de la calle de Mulheacen, del proyecto aprobado a D. Matías Fernández Figares:

Resultando que el interesado funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca, y lo acredita con la escritura de compra hecha en Granada a 15 de Enero de 1931 ante D. Antonio García Trevijano, bajo el número 96 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada:

Considerando que, con arreglo a la Real orden de 11 de Mayo de 1928, publicada en la GACETA del día 23

todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 15 de Julio de 1929, ante D. Camilo Avila Fernández, asciende a 19.068,70 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada:

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto-ley de 10 de Octubre de 1924:

Vistos el precepto citado y la Real orden de 11 de Mayo de 1928,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a D. Rafael Fernández Martínez la casa barata y su terreno, número 6 de la calle de Mulheacen, del proyecto aprobado a D. Matías Fernández Figares, que es la finca número 17.140 del Registro de la Propiedad de Granada, libro 660 de la capital, folio 111; vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real decreto-ley de 10 de Octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 15 de Enero de 1931, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación si procediera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 29 de Septiembre de 1931.

P. D.,

LUIS ARAQUISTAIN

Señor Director general de Acción Social.

Hmo. Sr.: Vista la instancia de don José Llorente Martín en solicitud de que en lo sucesivo se entienda con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 9 de la calle de Martín Bohorques, del proyecto aprobado a D. Matías Fernández Figares:

Resultando que el interesado funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca, y lo acredita con la escritura de compra hecha en Granada a 15 de Enero de 1931 ante D. Antonio García Trevijano, bajo el número 97 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada:

Considerando que, con arreglo a la Real orden de 11 de Mayo de 1928, publicada en la GACETA del día 23, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 15 de Julio de 1929, ante D. Camilo Avila Fernández, asciende a 14.432,47 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada:

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto-ley de 10 de Octubre de 1924:

Vistos el precepto citado y la Real orden de 11 de Mayo de 1928,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a D. José Llorente Martín la casa barata y su terreno, número 9 de la calle de Martín Bohorques, del proyecto aprobado a D. Matías Fernández Figares, que es la finca número 17.107 del Registro de la Propiedad de Granada, libro 659 de la capital, folio 165; vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real decreto-ley de 10 de Octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 15 de Enero de 1931, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 29 de Septiembre de 1931.

P. D.,

LUIS ARAQUISTAIN

Señor Director general de Acción Social.

Hmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los señores que más adelante se mencionan, y teniendo en cuenta que tanto en el fodo como en la forma se ajustan a las disposiciones que regulan el Subsidio a familias numerosas,

Este Ministerio ha acordado otorgar a los mismos la calidad de beneficiarios de dicho subsidio en concepto de obreros, con los derechos que se especifican a continuación.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de ocho hijos:

8.901-43.943. Doña Teresa Santana Lirian.—Almería, Real, 32.

8.902-46.308. D. Manuel Montoya Hernández.—Almería, barriada Alquian.

8.903-39.231. D. José Ventura López.—Almería, Chozas de la Playa.

8.904-46.587. D. Juan Belmónte Quesada.—Almería, Caravaca, 4.

8.905-42.149. D. Antonio Pascual López.—Almería, calle de Castaños (Barriada de los Molinos de Viento).

8.906-25.941. D. Francisco Martínez Quirandes.—Almócita (Almería).

8.907-45.344. D. Francisco García Fraile.—Berja (Almería), Barrio, 8.

8.908-45.690. D. Miguel González Flores.—Cuevas de Almanzora (Almería), Diputación Vallabona.

8.909-46.221. D. Pascual Sánchez Gómez.—Cuevas de Almanzora (Almería).

8.910-31.967. D. Diego Cruz Molina Gádor (Almería), calle del Salitre.

8.911-22.238. D. Antonio Fernández Ramos.—Lubrín (Almería), Pago de la Rambla Algibe.

8.912-30.083. D. Gabriel Herrera Cerezuola.—Paterna del Río (Almería), Madroño, 5.

8.913-45.305. D. Ramón Malpica Jordán.—Serón (Almería), Menas.

8.914-46.570. D. Francisco Ruiz Díaz.—Serón (Almería), Real.

8.919-46.590. D. Antonio Domenech Pérez.—Serón (Almería), barriada de Menas.

8.916-45.468. D. Antonio García Martínez.—Taberno (Almería).

8.917-44.893. D. eFlipe Ortiz García.—Vélez Rubio (Almería).

8.918-45.178. D. Fernando Gil García.—Granada, Yeseros.

8.919-45.474. D. Manuel Gómez García.—Granada, Jarrería, 6.

8.920-46.118. D. Luis Cobos Sáez.—Granada, Molinos, 30.

8.921-37.498. D. Luis García Granados.—Granada, placeta de San Nicolás, 3.

8.922-46.572. D. José Román Fernández.—Granada, Aire, 2.

- 8.923-46.245. D. Isaac Segura Garrido.—Granada, calle de Lucena.
- 8.924-40.000. D. José Pereira Gutiérrez.—Granada, placeta de los Naranjos, 10.
- 8.925-33.208. D. Antonio Martín Gualda.—Albuñol (Granada), La Botica.
- 8.926-45.941. D. Modesto Sabino Madrid.—Albuñol (Granada), Plaza, número 106.
- 8.927-44.770. D. Antonio Gómez Martín.—Alfacar (Granada), dehesa Alfaguara.
- 8.928-45.301. D. Ricardo López Díaz.—Alfacar (Granada), Las Canteras.
- 8.929-39.084. D. Manuel Rojas Gómez.—Alfacar (Granada), calle del Barranco, 9.
- 8.930-46.293. D. Antonio Vega Torres.—Armillá (Granada), Nueva.
- 8.931-46.023. D. Juan Moreno García.—Atarfe (Granada), Chorro.
- 8.932-45.969. D. Rosendo Almendros Rivas.—Cadiar (Granada), calle de Prado.
- 8.933-46.970. D. José Cruz Martín. Cadiar (Granada), Real Alta.
- 8.934-43.918. D. José Fernández Cabrente.—Dárcal (Granada), Memoria, número 17.
- 8.935-46.024. D. Francisco Rodríguez Morales.—Gabia Grande (Granada), Motril, 71.
- 8.936-46.425. D. Manuel Hueso Gil. Churriana de la Vega (Granada), Real, número 10.
- 8.937-45.827. D. Luis Martínez Yáñez.—Güéjar Sierra (Granada), Plaza, número 9.
- 8.938-44.798. D. Antonio Rodríguez Rodríguez.—Huétor Santillán (Granada), Agua.
- 8.939-45.124. D. José Sánchez Castro.—Huétor Santillán (Granada), Pila, número 28.
- 8.940-46.243. D. Carlos Ocón Pérez.—Iznalloz (Granada), A. de los Ríos, 2.
- 8.941-45.319. D. Francisco Rodríguez Nadal.—Iznalloz (Granada), Murillo, 10.
- 8.942-45.297. D. José González Gómez.—Iznalloz (Granada), Las Cotofrías.
- 8.943-37.004. Doña María Martínez Jiménez.—Iznalloz (Granada), Gracia, número 24.
- 8.944-36.928. D. Antonio Heredia Fernández.—Lanjarón (Granada), Los Pinales.
- 8.945-45.843. D. Mariano Aguila Sánchez.—Loja (Granada), Pilar del Calvo.
- 8.946-46.065. D. Sebastián Macías García.—Moclin (Granada), Rincón Plaza, 9.
- 8.947-45.662. D. José Avila Arco.—Montefrío (Granada), plaza Cazuela.
- 8.948-46.426. D. Francisco Mercado Centeno.—Montefrío (Granada), Granadillas.
- 8.949-45.686. D. José Lupiáñez Ruiz. Narila (Granada), Real.
- 8.950-45.832. D. Juan García Priego. Otuya (Granada), Eras, 1.
- 8.951-45.842. D. Miguel Velasco Robledo.—Otuya (Granada), De la Hocha.
- 8.952-44.463. D. Juan Aicarría González.—Quentar (Granada), Barrio de Tocón.
- 8.953-46.529. D. Fabián Corpas Corpas.—Salar (Granada), Amor de Dios.
- 8.954-46.146. D. Agustín Fernández García.—Granada, pueblo de Santa Fe, Rufino, 6.
- 8.955-46.103. Doña Francisca Durán Arcos.—Illora (Granada).
- 8.956-46.547. D. Juan Ramos Castillo. Illora (Granada).
- 8.957-45.228. D. Pedro Martos de la Torre.—Jaén, afueras de la Alcantarilla, 4.
- 8.958-45.179. D. Juan Pedro Cruz Londínez.—Jaén, Frente a Jesús, 5.
- 8.959-45.966. D. Sebastián Ramírez Marín.—Jaén, Miguel Romera, 19.
- 8.960-46.658. D. Miguel Ruiz López. Jaén, Moscas, 2 duplicado.
- 8.961-37.994. D. Rogelio Prieto Muriana.—Jaén, carretera de Madrid.
- 8.962-46.442. D. Pedro Colmenero Moreno.—Jaén, Millán de Priego, 63.
- 8.963-46.196. D. Antonio José Vela Martín.—Aldea Charilla-Alcalá la Real (Jaén).
- 8.964-45.655. D. Juan Grande Viana. Alcalá la Real (Jaén), Pedro Alba, 20.
- 8.965-44.786. D. Francisco Carmina Plaza.—Arjonilla (Jaén), Armona.
- 8.966-44.444. D. Juan Mena Juárez.—Andújar (Jaén), carrera de la Virgen, número 26.
- 8.967-44.443. D. Francisco Lomas Montero.—Andújar (Jaén), Ramón y Cajal, 22.
- 8.968-46.423. D. Sebastián Linde Fernández.—Bedmar (Jaén), Píllila.
- 8.969-43.496. D. Juan Vives López.—Cabra del Santo Cristo (Jaén), Santa Ana.
- 8.970-46.100. D. José Cara Ramos.—Cambil (Jaén), Molinillos.
- 8.971-46.276. D. Pedro Ruiz Sánchez. Cazorra (Jaén), cuesta de Juan Domingo, 1.
- 8.972-40.039. D. Justo Fuentes Gómez.—Cazorla (Jaén), P. de Nubla.
- 8.973-39.156. D. Lorenzo Trillo Bautista.—Cazorla (Jaén), P. de Nubla, 54.
- 8.974-39.155. D. Blas Torrecillas Cano.—Cazorla (Jaén), Partido Molar, 20.
- 8.975-45.928. D. Severino Tiscar Torres.—Cazorla (Jaén), cuesta Juan Domingón, 22.
- 8.976-33.472. D. Manuel Garrido Jiménez.—Higuera de Arjona (Jaén).
- 8.977-44.897. D. Pantaleón Medina Pérez.—Jinena (Jaén), Cuevas.
- 8.978-44.454. D. Segundo Jorge Gutiérrez.—La Carolina (Jaén), Plaza, 16.
- 8.979-46.418. D. Juan Claverías Delgado.—Linares (Jaén), Paredón, 15.
- 8.980-35.028. D. Pablo Martínez Fuentes.—Linares (Jaén), Virgen, 7.
- 8.981-45.794. D. Antonio Relova Aguilar.—Linares (Jaén), barrio de San José.
- 8.982-45.484. Doña Juana María Sánchez Ruiz.—Linares (Jaén), Teinán, 52.
- 8.983-44.720. D. Antonio Hermosillo García.—Linares (Jaén), camino Arrayanes, 38.
- 8.984-46.458. D. Pedro Siler Vela.—Los Villares (Jaén).
- 8.985-46.435. D. Manuel Roncero Perales.—Marmolejo (Jaén), Navazos.
- 8.986-46.207. D. Manuel Consuegra Paz.—Marholejo (Jaén), Pago Cerrado, Casilla de Peones.
- 8.987-40.219. D. Juan Tera Vázquez, Martos (Jaén), San Francisco, 40.
- 8.988-46.170. D. Manuel Torres Hernández.—Martos (Jaén), M. López Alvarez.
- 8.989-46.004. D. Pedro Toribio del Pino.—Porcuna (Jaén), Padilla, 35.
- 8.990-45.275. D. Juan José Arroyo Bracero.—Santiago de Calatrava (Jaén).
- 8.991-45.363. D. Juan José Vidal Jordán.—Santisteban del Puerto (Jaén), Pilarejo, 5.
- 8.992-45.135. D. Ignacio Hueso Ureña.—Torredonjimeno (Jaén), Charco, número 13.
- 8.993-46.295. D. José Carrasco Colmenero.—Torredonjimeno (Jaén).
- 8.994-46.319. D. Pedro Alcaraz Illana.—Torredonjimeno (Jaén), Real, 2.
- 8.995-46.098. D. Miguel de la Cruz Martínez.—Ubeda (Jaén), Matilla.
- 8.996-46.538. D. Diego López Navarro.—Villanueva del Arzobispo (Jaén).
- 8.997-45.251. D. José Cano Torres.—Villanueva del Arzobispo (Jaén), Amé-rica, 49.
- 8.998-30.524. D. Bernardo Mancera Pérez.—Málaga, barriada del Palo (Pe-lusa).
- 8.999-45.303. D. Rafael Mata Morales. Málaga, San Juan de Letrán, 10.
- 9.000-21.698. D. Matías Narváez Gahardo.—Málaga, San Pedro, 8.
- 9.001-22.998. D. Manuel Villobrés Ruiz.—Benagalbón (Málaga), Los Faroles.
- 9.002-24.321. D. José Martín Moreno. Benagalbón (Málaga), Los Faroles.
- 9.003-44.748. D. Diego Martínez Barrios.—Campillo (Málaga), Vallejos, 9.
- 9.004-46.579. D. Benito Galeote Montero.—Campillos (Málaga), Silla, 71.

9.005-45.068. D. Salvador Santos González.—Coin (Málaga), H. Nuevas.

9.006-45.067. D. Miguel Arana Luque.—Coin (Málaga), Angeles, 57.

9.007-46.164. D. Sebastián Pastor Gil. Cómputa (Málaga), Alfonso XIII, 53.

9.008-35.483. D. Manuel Villarejo Esquinas.—Cuevas de Becerro (Málaga), Real, 22.

9.009-46.191. D. Diego Ponce Nicbla.—Cuevas del Becerro (Málaga), Hornos, 61.

9.010-45.712. D. Manuel Sánchez Canto.—El Burgo (Málaga).

9.011-45.994. D. Baldomero Gordillo Rojo.—Estepona (Málaga), Teatro, número 1.

9.015-46.546. D. Cristóbal Velasco Domínguez.—Fuente de Piedra (Málaga), Ancha, 26.

9.013-33.697. Doña Antonia Fajardo Tovar.—Gaucín (Málaga).

9.014-46.548. D. Miguel Sánchez Sánchez.—Marbella (Málaga), San Lázaro.

9.015-46.546. D. Cristóbal Rodríguez Salguero.—Mollina (Málaga).

9.016-46.534. D. Andrés González Alonso.—Mollina (Málaga), Camona.

9.017-40.613. D. José Rojas Pósti-go.—Mollina (Málaga), Barrio Cuatro Casas, 12.

9.018-46.617. D. Gaspar Velasco García.—Mollina (Málaga), Estrella, 14.

9.019-46.517. D. José Lomeña Rojas.—Monda (Málaga), Arroyo, 56.

9.020-44.378. D. Andrés Márquez López.—Ojén (Málaga), Partida Campo.

9.021-39.686. D. Bartolomé Gómez Lorente.—Ojén (Málaga), Toledella, 7.

9.022-46.025. D. Andrés Castillo Campoy.—Rincón de Benagalbón (Málaga).

9.023-46.214. Doña Ana Peña Alvendín.—Ronda (Málaga), Espíritu Santo, 29.

9.024-46.615. D. Juan Sánchez Peral.—Sierra de Yeguas (Málaga), Sol número 22.

9.025-46.610. D. Miguel Guillén Morillo.—Sierra de Yeguas (Málaga), Pava, 5.

9.026-46.076. D. Dionisio Puerto Fernández.—Tolox (Málaga), Villa Baja, 18.

9.027-46.549. D. Juan Serrano Jurado.—Vélez-Málaga (Málaga), Concepción.

9.028-46.264. D. José Fernández Lara.—Vélez-Málaga (Málaga), Partido rural de Atalaya.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 2.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de nueve hijos:

9.029-31.679. D. Francisco Pardo Salvador.—Almería, Cuevas del Callejón

9.030-33.375. D. Pedro Alcaraz Salvador.—Almería, Plaza de San Antonio, 21, Barriada de los Molinos.

9.031-45.859. D. José Antonio Jiménez García.—Taberno (Almería).

9.032-45.656. D. Joaquín Guardia López.—Granada, San Luis.

9.033-45.669. D. Miguel Povedano Morales.—Granada, Lancha de Cenes.

9.034-31.197. D. Juan Ramírez Rodríguez.—Albelote (Granada), Granada, 5.

9.035-46.136. D. Salvador López Cervilla.—Albuñol (Granada), Chilches.

9.036-45.045. D. Francisco García Castaño.—Caniles (Granada), Rambla de Balas.

9.037-4.202. D. Francisco Aguasa Guillén.—Cúllar-Baza (Granada), Sagasta.

9.038-43.940. D. Manuel Avilés Gálvez.—Loja (Granada), Una casilla de la Alamedilla.

9.039-29.540. D. Pedro Cuesta Tirado.—Montefrío (Granada).

9.040-45.829. D. Enrique Amador Velasco.—Otuva (Granada), Plaza.

9.041-46.142. D. Eduardo Vilchez Rama.—Pedro Martínez (Granada), Nueva, 1.

9.042-46.528. D. José Manuel Conde Soldado.—Pago de los Llanos-Salar (Granada).

9.043-45.973. D. Ramón Martínez Martínez.—Zujar (Granada), Carretera.

9.044-46.035. D. Salvador Ferreira Torres.—Alcalá la Real (Jaén), Real.

9.045-46.455. D. Ildefonso Rodríguez Mata.—Bedmar (Jaén).

9.046-46.609. D. Pedro Gallego Mola.—La Puerta de Segura (Jaén), Iglesia, 5.

9.047-45.961. D. Vicente Bosquet López.—Linares (Jaén), Pozo Ancho, número 11.

9.048-22.100. D. Adolfo Castillejo Capel.—Linares (Jaén), Bailén, 33.

9.049-30.403. D. Emilio García Ripoll.—Linares (Jaén), Mina de Arra-yanes.

9.050-45.320. D. Juan López Plaza. Quesada (Jaén), Lonja, 4.

9.051-45.230. D. León Martínez Perra.—Santiago de la España (Jaén), Cortijada de los Paulinos, 17.

9.052-33.954. D. José Gutiérrez Ramírez.—Málaga, Plaza de San Andrés, número 39.

9.053-46.608. D. Salvador Córdoba Cortés.—Málaga, Puente, 34.

9.054-45.793. D. Enrique Luque García.—Bobadilla (Málaga), Plaza de la Iglesia.

9.055-46.124. D. Miguel Villavejo Ortega.—Cuevas del Becerro (Málaga), Real, 77

9.056-44.630. D. Antonio Moreno Melgar.—Ronda (Málaga), Partido de la Tarchite.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 3.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de diez hijos:

9.057-44.481. D. Diego Oribes Martínez.—Cuevas de Almanzora (Almería), Diputación de Campos.

9.058-25.107. D. Victoriano Muñoz Morales.—Aguadulce-Roquetas de Mar de Campos (Almería).

9.059-45.257. D. Francisco Muñoz García.—Albolote (Granada), Real, 34.

9.060-9.839. D. Agustín Pérez García.—Santa Fe (Granada), Concepción, 11.

9.061-27.999. D. Rafael Sánchez Arenas.—Alcalá la Real (Jaén), Aldea de Fuente Alamo.

9.062-46.033. D. Manuel Carmona Blanco.—Andújar (Jaén), A. Victoria.

9.063-43.942. D. José Ruiz Quiñones.—Cabra del Santo Cristo (Jaén), Zacatín.

9.064-30.400. D. Lorenzo Valdepeñas Ortiz.—Villanueva del Arzobispo (Jaén), Plaza de Toros.

9.065-46.539. Doña Amalia Marín Jaime.—Vélez-Málaga (Málaga), Polvora, 5.

9.066-45.063. D. Manuel Díaz Mercado.—Vélez-Málaga (Málaga), Partido Almayate Alto.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Madrid, 1.º de Octubre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señores Director general de Acción Social, Gobernadores civiles de las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga; Ordenador de pagos por Obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los señores que más adelante se mencionan, y teniendo en cuenta que, tanto en el fondo como en la forma, se ajustan a las disposiciones que regulan el Subsidio a familias numerosas,

Este Ministerio ha acordado otorgar a los mismos la calidad de beneficiarios de dicho Subsidio, en concepto de obrero, con los derechos que se especifican a continuación:

Los beneficios de los artículos 4.º (caso primero), 7.º y 8.º a los obreros padres de ocho hijos:

9.067-17.820. D. Alejandro Garcés Carilla.—Huesca, plaza Monte Aragón.

9.068-43.564. D. Manuel Calvo Larripa.—Aragués del Puerto (Huesca), Consistorio, 8.

9.069-34.432. D. Gabriel Pelegay Labastida.—Banries (Huesca), Unica.

9.070-11.542. D. Jacinto Novallas Blasquiz.—Berdún (Huesca), Lobo, 3.

9.071-44.609. Doña Antonia Boira Cadena.—Bespen (Huesca), Barrio, 8.

9.072-38.401. D. Ventura Lagrava Terren.—Hecho (Huesca), San Pedro.

9.073-45.499. D. Antonio Villacampa Cabrero.—Junzano (Huesca), Hormo.

9.074-45.225. D. Eugenio Naveras Pérez.—Lanuzza (Huesca).

9.075-1.562. D. Amado Bruned Mur. Plan (Huesca).

9.076-44.940. D. Angel Fumanal Oncins.—Plan (Huesca), Alta.

9.077-26.506. D. Antonio Abizanda Pérez.—Santalecina (Huesca), Mayor, 2, primero.

9.078-25.637. D. Florentín Toyas Tornies.—Santalecina (Huesca), Barrio Nuevo, 4.

9.079-25.771. D. Guillermo Abizanda Pérez.—Santalecina (Huesca).

9.080-28.086. D. Estanislao Allué Salomón.—Sieste (Huesca), Aire, 2.

9.081-46.525. D. Simón Bravo Rivas.—Tamarite de Litera (Huesca), Arrabal.

9.082-31.320. D. Rafael Raluy Latorre.—Torrelarribera (Huesca), Bisalibons, 7.

9.083-39.324. D. Miguel Marín Muñoz.—Andorra (Teruel), avenida Dos de Mayo, 2.

9.084-44.479. D. Manuel Pamplona Pamplona.—Calamocha (Teruel), Arrabal.

9.085-44.414. D. Florencio Pérez Molina.—Celada (Teruel), La Planta, 59, primero.

9.086-44.024. D. Roque Momblach Samper.—Cretas (Teruel), La Cruz.

9.087-44.025. D. Tomás Mallén Serrano.—Cretas (Teruel), Las Angustias, 8.

9.088-12.120. D. Mariano Roche Blasco.—Cucalón (Teruel), Santa Ana, 10, principal.

9.089-46.010. D. Miguel Barca Fuentes.—Escorihuela (Teruel), Mayor.

9.090-31.721. D. Miguel Barnús Carceller.—La Fresneda (Teruel), Empeдрada.

9.091-45.959. D. José Augusto Badiá.—Mazaleón (Teruel), Torán, 15.

9.092-24.525. D. Vicente Hernández Moreno.—Monreal del Campo (Teruel), Mayor, 63.

9.093-44.172. D. Hilario Gimeno Quílez.—Montalbán (Teruel).

9.094-27.591. D. Isidoro Guillén Ramo.—Orrios (Teruel), Rodrig.

9.095-46.505. D. Pedro Juan Argudo.—Pozondón (Teruel), Real.

9.096-17.866. D. Joaquín Valero Fraj.—Torrecilla del Rebollar (Teruel), Real, 15.

9.097-45.274. D. Claudio Collado Valero.—Zaragoza, plaza de la Libertad, 1, segundo.

9.098-45.277. D. Jesús Torres Aznar.—Zaragoza, Unceta (barrio Delicias).

9.099-37.244. D. Ambrosio Corilla Sánchez.—Zaragoza, Lomba, 8 (barriada de Ramillos).

9.100-46.263. D. Ignacio Diarte Navarro.—Albeta (Zaragoza), Mayor, 18.

9.101-45.352. D. Faustino Royo Hernández.—Aguarón (Zaragoza), Castillo.

9.102-43.641. D. Emiliano Ormad Muñoz.—Aldehuela de Liestos (Zaragoza).

9.103-12.020. D. Tiburcio Benito Ranz.—Alhama de Aragón (Zaragoza), San Roque, 17.

9.104-35.269. D. Pedro Moros Cambroneros.—Alhama de Aragón (Zaragoza), Castillo.

9.105-8.097. D. Dionisio Ibáñez Ibáñez.—Ateca (Zaragoza), Los Hornillos.

9.106-34.662. D. Dámaso Arguedas Martínez.—Ateca (Zaragoza), La Camacona.

9.107-39.263. D. Bonifacio Relguiso Alonso.—Ateca (Zaragoza), Extramuros.

9.108-45.668. D. José Pinilla Sánchez.—Ateca (Zaragoza), Caralmazán.

9.109-46.430. D. Mariano Montero Ibáñez.—Ateca (Zaragoza), San Miguel.

9.110-13.147. D. Juan Muñoz Perales.—Ainzón (Zaragoza), Las Bodegas.

9.111-12.105. D. Eugenio Aranda Sanz.—Ainzón (Zaragoza), Patios, 2.

9.112-22.447. D. Virgilio Pardo Romero.—Ainzón (Zaragoza), calle de Cuevas. S. N.

9.113-335. D. Manuel Arévalo Uriel. Aruñón (Zaragoza), Horno Bajo, 5.

9.114-45.622. D. Domingo Palacin Conget.—Ainzón (Zaragoza), Bodegas, núm. 118.

9.115-12.537. D. Bernabé Noguerras Artigas.—Belchite (Zaragoza), Barrio Alto, 33.

9.116-12.734. D. Tomás Magaldo Martínez.—Belchite (Zaragoza), calle Ferial, 72.

9.117-12.643. D. José Blasco Benito. Belchite (Zaragoza), Plaza Nueva, 2.

9.118-38.737. D. Francisco Salavera Usó.—Belchite (Zaragoza), San Ramón, 12.

9.119-38.174. D. Martín Orto Ortiz. Belchite (Zaragoza), Portal, 16.

9.120-38.162. D. Vicente Villar Flo-

ria.—Belchite (Zaragoza), San Lorenzo, 4.

9.121-43.612. D. Teodoro Arregui Garcés.—Biota (Zaragoza), Portal, 10.

9.122-43.643. D. Domingo Navarro Ciria.—Calatayud (Zaragoza), Puerta de Zaragoza, 17.

9.123-35.188. D. Cirilo Colás Pérez. Campillo de Aragón (Zaragoza), calle Horno.

9.124-44.027. D. Clemente Lázaro Navarro.—Cetina (Zaragoza).

9.125-43.265. D. Esteban Aranaz Lórente.—Cervera de la Cañada (Zaragoza).

9.126-43.780. D. Doroteo Juan Palacios.—Codos (Zaragoza), Alta, 15.

9.127-45.668. D. José García Sampeñ. Erla (Zaragoza), Barrio Bajo.

9.128-43.644. D. Jacinto Barrena Cortés.—Egea de los Caballeros (Zaragoza), Laguna, 6.

9.129-45.737. D. Joaquín Tus Larta. Farardués (Zaragoza), Pozo, 2.

9.130-45.559. D. Bienvenido Abadía Alastoey.—Farardués (Zaragoza), calle Cedamia.

9.131-44.176. D. Antonio López Millán.—Godojos (Zaragoza), Tejón y Marín, 14.

9.132-44.990. D. Jorge Hernández Candevilla.—Mallén (Zaragoza), calle La Vega, 4.

9.133-46.509. D. Honorio Saldaña Cuadrado.—Monreal de Ariza (Zaragoza), Diseminados.

9.134-31.991. D. Ramón López Las Huertas.—Muel (Zaragoza), Plaza de la Constitución, 1.

9.135-44.409. D. Francisco Enciso Ostalé.—Muel (Zaragoza), Barrio Bajo.

9.136-45.929. D. Elías Taberner Andrés.—Monaspe (Zaragoza), Eras Altas, número 1.

9.137-45.797. D. Ricardo Villafranca Chueca.—Novallas (Zaragoza), Caverro, número 16.

9.138-45.635. D. Gregorio Saz Soler. Horcajo (Zaragoza), Alta, 44.

9.139-19.468. D. Miguel Marén Tizué.—Plasencia del Jalón (Zaragoza), calle Lima.

9.140-46.343. D. Martín Carcas Palacios.—Pradilla (Zaragoza), Huertos Bajos.

9.141-43.641. D. Pablo Romeo Buen. Puente del Luna (Zaragoza), S. Nicolás, 7.

9.142-46.181. D. Francisco Mateo Vicente.—Ricla (Zaragoza), Extramuros.

9.143-44.327. D. Fermín Melus Rodríguez.—Sabiñán (Zaragoza), calle de San Roque.

9.144-44.326. D. Teodoro Marco Manrique.—Sabiñán (Zaragoza), calle San Roque.

9.145-22.356. D. Antonio Barra Rubio.—Santed (Zaragoza), Los Viñedo

9.146-4.948. D. Francisco Nandín Barrob.—Sierra de Luna (Zaragoza), Codoillo, 9.

9.147-46.155. D. Manuel Tobajas Vicente.—Trasobares (Zaragoza), calle Frisadera.

9.148. D. Pedro Herrero Ceamanos.—Terrer (Zaragoza), Fábrica Azucarera.

9.149-44.985. D. Eñas Bello Raz.—Velilla de Jiloca (Zaragoza), Bodegas, número 1.

9.150-44.188. D. Policarpo Velilla Mateo.—Villa de Cetina (Zaragoza), Atocha, 8.

9.151-45.508. D. Isidro Macstro Gavín.—Villafranca de Ebro (Zaragoza).

9.152-44.969. D. Antonio Catalán Martínez.—Villafeliche (Zaragoza), calle Hospital.

9.153-45.420. D. Blas Díez Izquierdo.—Villalengua (Zaragoza), Sta. Lucía, 131.

9.154-45.424. D. Manuel López Muñoz.—Villalengua (Zaragoza), Torruntero.

9.155-45.423. D. Manuel López Minguez.—Villalengua (Zaragoza).

9.156-44.053. D. José Ardeo Juste.—Zuera (Zaragoza).

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 2.º) 7.º y 8.º a los obreros padres de nueve hijos:

9.157-45.741. D. Antonio Adrián Colón.—Angués (Huesca), Salillas.

9.158-45.496. D. Miguel Mairal Lordiés.—Berpén (Huesca), Castillo de Ador.

9.159-45.976. D. José Castel Barrales.—Bisaurri (Huesca), San Pedro.

9.160-46.317. D. Timoteo Baguste Besócs.—Buera (Huesca), La Fuente.

9.161-46.272. D. Esteban Arrade Ciarris.—Monzón (Huesca).

9.162-22.020. D. Antonio Villacampa Larosa.—Sieste (Huesca), San Antonio, 3.

9.163-1.153. D. Tomás Espílez Mir.—Teruel; Arrabal, Mayor, 54.

9.164-43.633. D. Cirilaco Muñoz Navarro.—Teruel, Cuesta de la Mona, 8.

9.165-3.982. D. Simón Cabello Sala.—Albalate del Arzobispo (Teruel), calle Cantarería.

9.166-45.840. D. Félix Simón Loveira.—Cutanda (Teruel).

9.167-5.817. D. José Falgas Guardia.—Mazaleón (Teruel).

9.168-9.518. D. José Martín Querol.—Mazaleón (Teruel).

9.169-1.665. D. Joaquín Gil Ros.—Monreal del Campo (Teruel), Rocasolano.

9.170-23.341. D. Cipriano Esteban Valero.—Ojos Negros (Teruel), Castellana.

9.171-376. D. Leon Conesa Vicente.—Pitarque (Teruel), Central Eléctrica.

9.172-18.458. D. Melchor Toratajada Alcoriza.—Río Deva (Teruel), La Plaza, 77.

9.173-35.895. D. Luis Cabrejas Pascual.—Alhama de Aragón (Zaragoza).

9.174-12.751. D. José Paris Martínez.—Beichite (Zaragoza), San Lorenzo, 31.

9.175-45.121. D. Prudencio Laita Abadía.—Forasdues (Zaragoza), Plaza.

9.176-45.978. D. Valentín Calvo Cortés.—La Llana (Zaragoza), Iglesia, número 24.

9.177-33.806. D. Jesús Montesinos Bernal.—Maluenda (Zaragoza), Mayor, número 64.

9.178-15.973. D. Antonio Romero Lafuente.—Monreal de Ariza (Zaragoza), Diseminados.

9.179-25.324. D. Cesáreo Sebastián Hernández.—Orcajo (Zaragoza), La Parra, 52.

9.180-18.958. D. Agustín Gascón Orilla.—Plasencia del Jalón (Zaragoza), Estrecha, 56.

9.181-34.508. D. Gregorio Guillén Lasala.—Pedroba (Zaragoza), Virgen del Rosario.

9.182-44.920. D. Francisco Navarro Lacarta.—Riela (Zaragoza), Barrio Alto.

9.183-44.285. D. Joaquín Gumiel Vilalba.—Sabiñán (Zaragoza), Anguillo, piso primero.

9.184-45.173. D. Elías Zaldivar Peña.—Tarazona (Zaragoza), Rúa Baja, número 4.

9.185-25.096. D. Mariano Casares López.—Uncastillo (Zaragoza), San Felices, 72.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 3.º) 7.º y 8.º, a los obreros padres de diez hijos:

9.186-44.288. D. José Lahuería Doñate.—Teruel, Barrio de San Blas, 89.

9.187-16.793. D. Joaquín Egea Inglés.—Alcañiz (Teruel), San Pedro.

9.188-44.597. D. Pascual Naya Mata.—Zaragoza, Barrio de San Juan de Monzarrifar, 203.

9.189-10.672. D. Lucio Pamplona Bribián.—Aguarón (Zaragoza), Arrabal, 21.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 4.º) 7.º y 8.º a los obreros padres de once hijos:

9.190-19.148. Doña Esperanza Zas Hernández.—Gea de Albarracín (Teruel), Massia de Torreta.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Madrid, 1.º de Octubre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señores Director general de Acción Social, Gobernadores civiles de las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza, Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los señores que más adelante se mencionan y teniendo en cuenta que, tanto en el fondo como en la forma, se ajustan a las disposiciones que regulan el Subsidio a las familias numerosas,

Este Ministerio ha acordado otorgar a los mismos la calidad de beneficiarios de dicho Subsidio, en concepto de obreros, con los derechos que se especifican a continuación.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso primero), 7.º y 8.º a los obreros padres de ocho hijos:

9.191-8.965. D. Leonardo Fernández Muñiz.—Oviedo, parroquia de Latores.

9.192-43.834. D. Jesús Hevia Alvarez.—Aller (Oviedo), calle de Fechoza.

9.193-45.839. D. Isauro Rodríguez González.—Moreda-Aller (Oviedo).

9.194-46.198. D. Antonio Pérez Rodríguez.—Caborana-Aller (Oviedo).

9.195-33.609. D. Eduardo Fernández González.—Soto-Aller (Oviedo).

9.196-46.111. D. Bernardo Fana Arduengo.—Caserías-Anieva (Oviedo).

9.197-46.071. D. Angel Dago Sanmartín.—San Juan de Parrés-Arriendas (Oviedo).

9.198-46.096. D. Bernardo Blanco Riego.—Cabrales (Oviedo).

9.199-45.670. D. Andrés Pérez Arviza.—Ficuecas de Canero-Luarca (Oviedo).

9.200-46.282. D. Emilio Fernández Villar.—Santiago de Peñas-Cangas de Narcea (Oviedo).

9.201-45.032. D. Manuel Arvas Rodríguez.—Trones-Cangas de Narcea (Oviedo).

9.202-46.090. D. José Rodríguez Fernández.—Puentecilla-Cangas de Narcea (Oviedo).

9.203-45.033. D. Baldomero Alvarez Queipo.—Cangas de Narcea (Oviedo).

9.204-46.050. D. Gumersindo Martínez Martínez.—Cangas de Narcea (Oviedo), Eresita.

9.205-45.339. D. José Agudín Fernández.—Cangas de Narcea (Oviedo), Rañeces.

9.206-44.726. D. Román Capellán Granda.—Lastres-Colunga (Oviedo).

9.207-45.915. D. Gerardo Rodríguez Pinilla.—Colunga (Oviedo), Bilbao la Vieja, 5, tercero.

9.208-46.340. D. Modesto Alvarez Menéndez.—Corvera de Asturias (Oviedo), Nublado.

9.209-36.535. D. Fernando González Rodríguez.—El Franco (Oviedo).

9.210-46.540. D. Amalio Méndez Méndez.—El Franco (Oviedo).

9.211-13.450. D. Severino Valdés Díaz.—Gijón (Oviedo), Lugar de Cenero, barrio de Aguda.

9.212-46.046. D. Ceferino González Hevia.—Jové, Gijón (Oviedo).

9.213-43.441. D. Edesio Ferrero Vázquez.—Gijón (Oviedo), San Francisco de Paula.

9.214-3.712. D. Manuel Menéndez Gutiérrez.—Bosnes-Gozón (Oviedo).

9.215-39.441. Doña Celestina Alvarez Heras.—San Martín de Podos-Gozón (Oviedo).

9.216-46.470. D. Ramón Fernández Mijares.—Luanco, Gozón (Oviedo).

9.217-46.199. D. José Alvarez González.—Saura-Grado (Oviedo).

9.218-45.266. D. Andrés González García.—Grado (Oviedo), Naló.

9.219-44.360. D. Andrés Longo Llandi-Sevases-Infesto (Oviedo).

9.220-46.070. D. José Turbón Granda.—Riaño-Langreo (Oviedo).

9.221-45.667. D. Domingo Suárez Díaz.—Tuñelles de Castañedo-Luarca (Oviedo).

9.222-45.052. D. Celestino Fernández Fernández.—Caroyas - Luarca (Oviedo), parroquia de Canero.

9.223-45.048. D. José Príncipe Santiago.—Sapinas-Luarca (Oviedo), parroquia de Barcia.

9.224-45.047. D. José Pérez Díaz.—Luarca (Oviedo), Cadavedo.

9.225-45.658. D. Manuel Fernández Niesca.—Idanera (Oviedo), parroquia de Ables.

9.226-46.423. D. Avéllino Mijares Noriega.—Cué-Llanes (Oviedo).

9.227-45.400. D. Francisco Sánchez Herrera.—Urbies-Mieres (Oviedo).

9.228-20.431. D. José Carballido Valdés.—Mieres (Oviedo), Casas Baratas.

9.229-44.448. D. Eladio Ordóñez Alvarez.—Ablaña-Mieres (Oviedo).

9.230-41.075. D. Jacinto Peruyero Vega.—Arriendas-Parrés (Oviedo).

9.231-45.694. Doña Mercedes Cuenco Pérez.—La Vita-Parrés (Oviedo), parroquia de Santo Tomás de Coliá.

9.232-41.804. D. José Cuenco González.—Pendes-Bode-Parrés (Oviedo).

9.233-46.252. D. Francisco Luege Vallejo.—Biedes-Piloña (Oviedo).

9.234-3.049. D. Joaquín Alvarez Junquera.—Tiñana-Pola de Siero (Oviedo).

9.235-20.018. D. Juan García Gaiçova.—San Martín-Pola de Siero (Oviedo).

9.236-13.011. D. José Moro Alonso. Valdesoto-Pola de Siero (Oviedo).

9.237-520. D. José Abello Sánchez. Llanes (Oviedo), calle de la Portilla.

9.238-6.767. D. Esteban Villa Gutiérrez.—Casal-Barros-Langreo (Oviedo).

9.239-46.113. D. Faustino García Zapico.—La Canga-Sama de Langreo (Oviedo).

9.240-46.121. D. Manuel Noriega Miranda.—Ciaño-Sama de Langreo (Oviedo).

9.241-46.122. D. Manuel Pérez Rodríguez.—Gargantada-Sama de Langreo (Oviedo).

9.242-46.016. D. Atanasio Huerta Orviz.—Treshovio-Sama de Langreo (Oviedo), parroquia de Ciaño.

9.243-23.274. D. Francisco Menéndez Fernández.—Sama de Langreo (Oviedo), lugar de Tuilla.

9.244-14.598. D. José Rodríguez Fernández.—Feleches-Siero (Oviedo).

9.245-35.889. D. José Palacio Suárez.—Tiñana-Siero (Oviedo).

9.246-35.783. D. Carlos Villa Villa. Aramil-Siero (Oviedo).

9.247-46.605. D. Bartolomé Blaya González.—Pola de Siero (Oviedo), Carbayín.

9.248-46.612. D. Rogelio Rodríguez Presa.—Siero (Oviedo), Martín de Lugo.

9.249-11.611. D. Antonio Alvarez Núñez.—Santa Marina-Siero (Oviedo).

9.250-45.933. D. Segundo Fernández García.—Siero (Oviedo), Santiago de Arenas.

9.251-45.926. D. Ceferino Martínez Camino.—Siero (Oviedo), Valdesoto.

9.252-45.931. D. Manuel Díaz Riera.—Hevia-Siero (Oviedo), Hevia-Molledo.

9.253-45.935. D. Luis Vázquez Raza.—Hevia-Siero (Oviedo).

9.254-45.936. D. Senén Villanueva Rodríguez.—Vega de Poja-Siero (Oviedo).

9.255-46.999. D. José Costales Sopena.—Rozadas-Villaviciosa de Asturias (Oviedo).

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 2.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de nueve hijos.

9.256-46.014. D. Sergio Fernández Alvarez.—Mortera de Olloniaga (Oviedo).

9.257-45.057. D. Joaquín Alvarez García.—Caroyas (Oviedo), parroquia de Canero.

9.258-45.466. D. Manuel Fernández Alvarez.—Collanzo-Aller (Oviedo).

9.259-7.807. D. Tomás González Prieto.—Cuérigo-Aller (Oviedo).

9.260-44.371. D. Antonio Yalle So-

lis.—Brenes (Oviedo), San Sebastián, número 49.

9.261-45.485. D. Antonio Fernández Fernández.—Cangas de Narcea (Oviedo), Villacibrán.

9.262-46.475. D. Graciano Rodríguez Díaz.—Bergamo-Cangas de Narcea (Oviedo).

9.263-32.535. D. Valentín Fernández y Fernández.—Gijón (Oviedo), barrio de Cenero.

9.264-37.461. D. Ramón Solar Canal.—Caldones-Gijón (Oviedo).

9.265-46.134. D. Adolfo González Díaz.—Roces-Gijón (Oviedo).

9.266-46.275. D. Manuel Sirgo Fernández.—Cenero-Gijón (Oviedo).

9.267-45.184. D. Benigno Losas Aliande.—Grandas de Salime (Oviedo), Folgosa.

9.268-45.999. D. José Blanco Fernández.—Priede-Infesto (Oviedo).

9.269-46.213. Doña Macrina Perrotierra Pérez.—Cadavedo-Luarca (Oviedo).

9.270-45.058. Doña Generosa Alvarez Fernández.—Bustiello-Luarca (Oviedo), parroquia de Ayones.

9.271-1.577. D. Modesto Díaz Cangas.—Balmeri-Llanes (Oviedo).

9.272-46.190. D. Zacarías Pérez López.—San Esteban-Muros de Nalón (Oviedo).

9.273-45.992. D. Anastasio Díaz García.—Pola de Lena (Oviedo).

9.274-31.441. D. Gerardo Fonseca Díaz.—Siero (Oviedo), La Soledad.

9.275-5.823. D. Manuel Hevia Blanco.—Pola de Siero (Oviedo), barrio de Ferlera.

9.276-46.602. D. Emilio Artuña López.—Pola de Siero (Oviedo), Valdesoto-Faes.

9.277-11.772. D. José Vega Suárez. Pola de Siero (Oviedo).

9.278-41.668. D. Antonio Martínez Llorián.—Pola de Siero (Oviedo), parroquia de Feleches.

9.279-45.847. D. Avéllino Fonseca Palacio.—Pola de Siero (Oviedo), F. Rodríguez, 3.

9.280-45.920. D. Francisco Díaz García.—Pola de Siero (Oviedo), Hevia Altos.

9.281-45.158. D. Manuel Díaz Coto. Tuilla-Langreo (Oviedo).

9.282-10.594. Doña Consuelo Argüelles Barrado.—Sama de Langreo (Oviedo), La Felguera.

9.283-5.206. D. Marcelino Fernández González.—Ciaño-Sama de Langreo (Oviedo).

9.284-46.126. D. Leonardo Bernardo Coz.—Hevia-Siero (Oviedo).

9.285-24.906. D. José Suárez Rodríguez.—Siero (Oviedo), parroquia de Arenas.

9.286-25.070. D. Francisco Suárez

Rodríguez.—Siero (Oviedo), parroquia de Arenas.

9.287-46.139. D. Faustino Moral Suárez.—Siero (Oviedo), Valesoto.

9.288-9.948. D. Cándido Montes Fernández.—Lieres-Siero (Oviedo).

9.289-46.473. D. Bernardo Nñño Ortea.—Hevia-Siero (Oviedo).

9.290-46.286. D. Manuel García González.—Piedes-Regueza (Oviedo).

9.291-44.583. D. Hermenegildo Fernández Vega.—Collera-Ribadesella (Oviedo).

9.292-46.168. Doña María Álvarez Marrón.—Carbajal-Tineo (Oviedo).

9.293-46.290. D. Manuel López Rodríguez.—Villayón (Oviedo).

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 3.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de diez hijos:

9.294-4.015. D. Constantino García Alonso.—Nembra-Aller (Oviedo).

9.295-831. D. Luis Tejón Suárez.—Felechosa-Aller (Oviedo).

2.296-46.409. D. Antonio Fernández Lozano.—Cangas de Narcea (Oviedo).

9.297-46.160. D. Agustín Fernández Posada.—Cangas de Onís (Oviedo).

9.298-46.089. D. Manuel Fernández Menéndez.—Trevias-Luarca (Oviedo).

9.299-46.299. D. José Suárez Fernández.—Aldín-Luarca (Oviedo).

9.300-46.472. D. Rafael Muñiz Llamas.—Cayes-Llanera (Oviedo).

9.301-4.654. D. Emilio Álvarez Fernández.—Laroz-Morcín (Oviedo).

9.302-46.151. D. Ramón Rodríguez Suárez.—Olga-Navia (Oviedo).

9.303-46.338. D. Bernabé Vázquez López.—Bárcena-Piloña (Oviedo).

9.304-45.654. D. Casimiro aGrcía Fernández.—Sama de Langreo (Oviedo).

9.305-46.374. D. Faustino Vallina Arbesu.—Sama de Langreo (Oviedo), Parroquia de Lada.

9.306-7.347. D. Manuel González Gafo.—La Nisal-Sama de Langreo (Oviedo), Parroquia de Lada.

9.307-46.479. D. José Vega Cabeza. Hevia-Siero (Oviedo).

9.308-40.946. D. José Baragaño Suerro.—Mieres-Siero (Oviedo).

9.309-17.331. D. Francisco Palacios Roza.—Carbayín (Oviedo), Concejo de Siero.

9.310-11.981. D. Manuel Fernández Díaz.—Siero (Oviedo), Parroquia de Felechos.

9.311-37.011. D. Federico Alonso Garrandes.—San Pelayo de Trevias-Luarca (Oviedo).

9.312-14.556. D. Ignacio González Costales.—Villaviciosa de Asturias (Oviedo), Peón.

9.313-23.137. D. Magín García Va-

lle.—Villaviciosa de Asturias (Oviedo), Peón.

9.314-23.828. D. Faustino García Rivero.—Tornón-Villaviciosa de Asturias (Oviedo).

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 4.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de once hijos:

9.315-46.279. D. José Álvarez Cosmen.—Vallado-Cangas de Narcea (Oviedo).

9.316-45.366. D. José Carus Terente.—Colunga (Oviedo), La Riera.

9.317-8.931. D. Paulino Sánchez Martínez.—Feiguerola de Aracedo-El Franco (Oviedo), La Caridad.

9.318-1.721. Doña Rogelia García Zapico.—Langreo (Oviedo), Parroquia de Ciaño.

9.319-45.036. D. Vicente Ferrería Rodríguez.—Luarca (Oviedo), Parroquia de Cadavedo.

9.320-45.130. D. Florentino García Pérez.—Barcia-Luarca (Oviedo).

9.321-35.764. D. Ceferino Fuertes López.—Pola de Allende (Oviedo), La Picota.

9.322-20.127. D. Feliciano Valdés Sánchez.—San Martín-Pola de Siero (Oviedo).

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 5.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de doce hijos:

9.323-46.278. D. Siro Arias Arias. Cangas de Narcea (Oviedo).

9.324-46.154. D. José García Fernández.—Corias-Pravia (Oviedo).

9.325-3.251. D. Aquilino Rodríguez Colunga.—Santa Ana-Ciaño-Langreo (Oviedo).

9.326-4.707. D. Eulogio Fernández García.—Sama de Langreo (Oviedo), lugar de Ciaño.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 6.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de trece hijos:

9.327-5.149. D. Angel Rodríguez Suárez.—Nembra-Aller (Oviedo).

9.328-46.422. D. Francisco González Obaya.—Cabranes (Oviedo).

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 7.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de catorce hijos:

9.329-11.739. D. Leonardo Parayón San José.—Siero (Oviedo), Parroquia de Felechos.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Madrid, 1.º de Octubre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señores Director general de Acción

Social, Gobernador civil de la provincia de Oviedo, Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los señores que más adelante se mencionan, y teniendo en cuenta que tanto en el fondo como en la forma se ajustan a los disposiciones que regulan el Subsidio a Familias numerosas.

Este Ministerio ha acordado otorgar a los mismos la calidad de beneficiarios de dicho subsidio en concepto de obreros con los derechos que se especifican a continuación:

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de ocho hijos:

9.330-44.598. D. Antonio Megias Muñoz.—Badajoz, puerta de la Trinidad, número 24.

9.331-44.909. D. Eloy Roja García.—Badajoz, Las eÑias, 13.

9.332-44.907. D. Anselmo Becerra Pozuoco.—Badajoz, San Pedro de Alcántara, 31 pral.

9.333-31.684. D. Antonio Barrientos González.—Badajoz, Chapín, 24.

9.334-2.112. D. Juan Infante Bernal. Badajoz, Macón, 61.

9.335-44.377. D. Manuel Matamoros Rodríguez.—Acouchal (aBadajoz) Postretera Abajo, 21.

9.336-45.311. D. Antonio Chavero Durán.—Azúaga (Badajoz), P. de la Iglesia, 43.

9.337-46.141. D. Manuel Valdivia Caballero.—Benquerencia (Badajoz), Altillo, 33.

9.338-45.076. D. José Muñoz Amaya. Benquerencia (Badajoz), Navas.

9.339-44.711. D. Juan Hidalgo Gómez.—Benquerencia (Badajoz), Corredera, 34.

9.340-44.240. D. José Moreno Rico.—Berlanga (Badajoz), Carnicería, 12.

9.341-46.231. D. José Olivera Masado.—Bienvenida (Badajoz), Travesía del Palomar, 6.

9.342-45.007. D. Manuel Aguza Martínez.—Bienvenida (Badajoz), travesía del Palomar.

9.343-40.003. D. Antonio Rodríguez Fernández.—Bienvenida (Badajoz), Calvario.

9.344-46.201. D. Juan Aponte Lima. Burguillos del Cerro (Badajoz), Fermín Galán, 100.

9.345-44.308. D. Ceferino Pozo de Marcón y Moreno.—Cabeza del Buey (Badajoz), Siglo XX, 11.

9.346-44.313. D. Andrés Murillo Fernández.—Cabeza del Buey (Badajoz), Siglo XX, 11.

9.347-44.314. D. Marcelino Hernández.—Cabeza del Buey (Badajoz), Canejo, 85.

9.348-45.103. D. Francisco Moreno Vaquerizo Vigora.—Cabeza del Buey (Badajoz), Moreno Nieto.

9.349-46.022. D. Juan Muñoz Martín.—Cabeza del Buey (Badajoz), plaza de la Magdalena, 16.

9.350-45.094. D. Alejandro García Miranda.—Don Benito (Badajoz), Sol, 13.

9.351-44.769. D. Francisco Cita y Cita.—Fuenlabrada de los Montes (Badajoz), Capilla.

9.352-46.633. D. José Sánchez Pece-ro.—Fuente del Maestre (Badajoz), Sitera.

9.353-45.119. D. Fabián Gómez Expósito.—Granja de Torrehermosa (Badajoz), carretera, 133.

9.354-42.801. D. Antonio Pérez Rodríguez.—Granja de Torrehermosa (Badajoz).

9.355-43.960. D. Joaquín Aguado Guerra.—Higuera de la Serena (Badajoz).

9.356-45.337. D. Francisco Carrasco Guillén.—Jerez de los Caballeros (Badajoz), Merchanes.

9.357-45.482. D. Juan Rodríguez Pacheco.—La Codosera (Badajoz), barrio de San Miguel.

9.358-21.286. D. Manuel Carretero Guerra.—La Morera (Badajoz), Meléndez Valdés, 21.

9.359-44.599. D. Félix Morcillo Jiménez.—La Roca de la Sierra (Badajoz), Río, 54.

9.360-21.146. D. Alonso Fuella Casablanca.—Lobón (Badajoz), Hernán Cortés, 8.

9.361-44.291. D. Antonio Castilla Guillén.—Los Santos de Maimona (Badajoz), calle de Badajoz.

9.362-44.244. D. Enrique Romero Sillero.—Malcocinado (Badajoz), Robledo, 10.

9.363-44.425. D. Antonio María Sosa de la Rubia.—Manchita (Badajoz), Arriba, 1.

9.364-44.303. Isaac González Acuña.—Mérida (Badajoz), Sagasta, 11.

9.365-44.426. Gabriel Romero Martín.—Monterrubio de la Serena (Badajoz), Mesones, 70.

9.366-46.289. D. José Brioa Rodríguez.—Olivenza (Badajoz), San Roque, número 26.

9.367-40.065. D. José Vidigal Silva.—Olivenza (Badajoz), paseo de Tolosa, número 12.

9.368-44.887. D. Damián Balas Sánchez.—Palomas (Badajoz), Primo Rivera, 19.

9.369-44.088. D. José Cantillo Fernández.—Puebla del Maestre (Badajoz).

9.370-33.718. D. José Ballesteros

Macías.—Puebla de la Reina (Badajoz).

9.371-26.060. D. Manuel Pozo Barroso.—Puebla de la Reina (Badajoz), Cantarranas.

9.372-18.938. D. Miguel Clavel Castellano.—San Vicente de Alcántara (Badajoz), Santa María.

9.373-44.594. Doña María Rubio Benegas.—Segura de León (Badajoz), Portugaleta, 15.

9.374-46.015. D. Luis Guillén Núñez.—Valencia del Ventoso (Badajoz), San Blas, 26.

9.375-34.411. D. Pedro Carrasco Corchero.—Villar del Buey (Badajoz).

9.376-45.922. D. Jesús Guisado Rodríguez.—Zalamea de la Serena (Badajoz), calle de Zúñiga.

9.377-45.923. D. Pedro Regalado García Sánchez.—Zalamea de la Serena (Badajoz), calle del Pilar.

9.378-46.165. D. Antonio Pozo Martínez.—Zalamea de la Serena (Badajoz), Nueva.

9.379-46.175. D. José Romero Pozo.—Zalamea de la Serena (Badajoz).

9.380-39.514. D. José Pozo Galán.

Zalamea de la Serena (Badajoz).

9.381-45.471. D. José Guerra Vega.

Cáceres, Hornillos, 8.

9.382-45.159. D. Atilano Díaz Navas.—Castañar de Ibor (Cáceres), Real, número 16.

9.383-45.691. D. Germán Fernández Vargas.—Acebo (Cáceres), calle del Coro.

9.384-46.364. D. Antonio Morales Alvarez.—Aldeanueva del Camino (Cáceres), calle del Caño.

9.385-44.383. D. Antonio Morales Alvarez.—Aldeanueva del Camino (Cáceres), calle del Caño.

9.386-46.297. D. Lorenzo Lindo Macarrilla.—Cañaveral (Cáceres), San Benito.

9.387-44.515. D. Manuel Barrantes Bermejo.—Casar de Cáceres (Cáceres), Sanguino, 4.

9.388-40.476. D. Daniel Palomo García.—Casar de Palomero (Cáceres), Cordero, 4.

9.389-44.768. D. Benito Domínguez Jiménez.—Casar de Palomero (Cáceres), Ozaral.

9.390-44.330. D. Telesforo López To-var.—Casatejada (Cáceres), Real.

9.391-44.241. D. Domingo Martín y Martín.—Hervás (Cáceres), Travesía del Moral, 16.

9.392-44.196. D. Juan Hernández Hernández.—Hervás (Cáceres).

9.393-13.279. D. Máximo Muñoz Díaz.—Malpartida de Plasencia (Cáceres), calle del Oro.

9.394-44.701. D. Isidoro Pérez Barco.—Mirabel (Cáceres), San Antón, 1.

9.395-44.628. D. Angel Domínguez Alfonso.—Moraleja (Cáceres), Bailén.

9.396-17.937. D. Isidro Sánchez Martín.—Peraleda de la Mata (Cáceres), San Vicente.

9.397-44.497. D. Antonio Martín Rubio.—Santa Cruz de Paniagua (Cáceres), Linde.

9.398-45.470. D. Gregorio Pozanco Gutiérrez.—Talayuela (Cáceres), Pittaluga, 24.

9.399-44.745. D. Isidro Luengo Varea.—Trujillo (Cáceres).

9.400-46.236. D. Antonio Arias Barquillas.—Trujillo (Cáceres).

9.401-42.777. D. Juan García García.—Trujillo (Cáceres), Arrabal de San Clemente.

9.402-15.120. D. Pedro García Linares.—Villamiel (Cáceres), La Soledad, 11.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 2.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de nueve hijos:

9.403-45.974. D. Manuel Rodríguez Hernández.—Badajoz, Macón de San Roque, 21.

9.404-44.476. D. Pablo López Bermejo.—Cabeza de Buey (Badajoz), Risco, 12.

9.405-39.893. D. Pedro Davila Valentín.—Esparragosa de la Serena (Badajoz), Ramón y Cajal, 8.

9.406-44.174. D. Vicente Gama Cano.—Mérida (Badajoz), Jesús, 4.

9.407-45.436. D. Bartolomé García Alvarado.—Montijo (Badajoz), Conde, número 67.

9.408-30.671. D. Román Hurta de García.—Salvaleón (Badajoz), San Antón.

9.409-44.331. D. Angel Gómez Infante.—Zalamea de la Serena (Badajoz), San Francisco, 3.

9.410-27.131. D. Alfonso Nieto Castro.—Arroyo del Puerco (Cáceres), Valdeatrás, 46.

9.411-45.951. D. Antonio Candela Román.—Malpartida de Cáceres (Cáceres), Barrio Nuevo.

9.412-43.933. D. Basilio Florencio Requejo.—Zarza la Mayor (Cáceres), Gabriel y Galán, 67.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 3.º), 7.º y 8.º, a los obreros padres de diez hijos:

9.413-44.415. D. Mariano Alfonso Alamo.—Badajoz, Prim, 16.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 4.º), 7.º y 8.º, a los obreros padres de once hijos:

9.414-11.059. D. Agustín González Pachón.—Zafra (Badajoz), Avenida F. del Maestre, 5.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Madrid, 2 de Octubre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señores Director general de Acción Social, Gobernadores civiles de las provincias de Badajoz y Cáceres, Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes intercedidos por los señores que más adelante se mencionan, y teniendo en cuenta que, tanto en el fondo como en la forma, se ajustan a las disposiciones que regulan el Subsidio a familias numerosas,

Este Ministerio ha acordado otorgar a los mismos la calidad de beneficiarios de dicho Subsidio, en concepto de obreros, con los derechos que se especifican a continuación:

Las beneficios de los artículos 2.º (caso 1.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de ocho hijos:

- 9.415-28.403. D. Francisco Sáiz Rodríguez.—Burgos, Barriada Obrera, 12.
 9.416-46.267. D. José García Revilla. Burgos, carretera de Quintanadueñas.
 9.417-46.269. D. Rafael Luis Carranza.—Burgos, Santa Dorotea, 4.
 9.418-46.335. D. Nicolás Martínez Tejada.—Burgos, Parra (Barrio de Villabro).
 9.419-39.082. D. Demetrio Vázquez García.—Burgos, Progreso, 13.
 9.420-46.635. D. Antonio Vega Arce. Burgos, Almirante Bonifaz, 15.
 9.421-46.596. D. Marcelino Miguel Roa.—Adrada de Haza (Burgos), Carrahontangas.
 9.422-44.023. D. Andrés Martínez—Ages (Burgos).
 9.423-46.329. D. Jenaro Martínez Ibáñez.—Aguera (Burgos), Casino, 29.
 9.424-46.329. D. Lorenzo Huestamenía Martínez.—Aguera (Burgos), Real, número 20.
 9.425-43.887. D. Serapio Moro Copel. Anguis (Burgos), plaza del Ayuntamiento, 3.
 9.426-46.184. D. Pedro García García.—Avellanosa del Páramo (Burgos), calle San Juan.
 9.427-44.699. D. Félix Gorachana García.—Barbadillo de Herreros (Burgos).
 9.428-43.348. D. Obdulio Cardero Peraltia.—Barbadillo del Pez (Burgos), La Plaza, 1.
 9.429-45.728. D. Herminio González Pereda.—Barruelo, Merindad de Castilla la Vieja (Burgos)

- 9.430-44.116. D. Anselmo García Ortiz.—Rezos de Bureba (Burgos).
 9.431-41.745. D. Santiago Manso Val Briviesca (Burgos), Medina, 15.
 9.432-46.560. D. Fausto Bravo Cabeza.—Caleruega (Burgos), Costanilla, 94.
 9.433-44.376. D. Félix Pascual Ruiz. Cantalrana (Burgos).
 9.434-24.443. D. Emilio Campo Vine. Castrojeriz (Burgos), Camarasa.
 9.435-45.365. D. Félix Hontoria Macso.—Cilleruelo de Abajo (Burgos), Cantarranas, 9.
 9.436-45.971. D. Santiago Carazo Ortega.—Coruña del Conde (Burgos), Pradillo.
 9.437-44.133. D. Vitores Caño Gómez.—Fresneda de la Sierra (Burgos).
 9.438-45.495. D. Idefonso Ubiena Ibáñez.—Las Hormazas (Burgos), calle Real.
 9.440-40.235. D. Patricio García Fernández.—Los Tremellos (Burgos), La Plaza, 23.
 9.441-45.660. D. Pedro Colina Palacios.—Maromillo-Salguero de Juanos (Burgos).
 9.442-46.330. Doña María Angeles López Fernández.—Medina de Pomar (Burgos), Santa Cruz.
 9.443-46.187. D. Toribio Granillo Alonso.—Merindad de Cuesta Urzías (Burgos).
 9.444-44.128. D. Benjamín García Pulgar.—Miranda de Ebro (Burgos), Eras Arenal, 18.
 9.445-45.493. D. Angel González de la Hera.—Omnillos de Sasamón (Burgos).
 9.446-44.464. D. Julián Acebes de la Calle.—Oña (Burgos).
 9.447-39.533. D. Angel Blanco Tejido.—Padilla de Abajo (Burgos), Medavilla, 16.
 9.448-45.844. D. Claudio Abad García.—Pardilla (Burgos), Plaza, 3.
 9.449-44.139. D. Jorge Domingo Andrés.—Quintanar de la Sierra (Burgos).
 9.450-43.245. D. Gregorio Cerrato Guijal.—Revilla Vellejera (Burgos), calle de La Cava.
 9.451-43.634. D. Patricio Martínez Alonso.—Robredo de Termino (Burgos), Crucero.
 9.452-45.232. D. Gregorio Ortega Escudero.—Sarracín (Burgos).
 9.453-37.995. D. Atanasio Rodríguez Ornáiz.—Sotopalacios (Burgos), Barruiso, 30.
 9.454-45.315. D. Martín Iglesia Vicario.—Torradiellos Sedano-Masa (Burgos), San Juan
 9.455-38.946. D. Félix Juez Bernabé. Tiniellas de la Sierra (Burgos).
 9.456-45.241. D. Juan Velasco Reven-

- ga.—Tordomar (Burgos), San Francisco.
 9.457-45.458. D. Julián Fernández García.—Trespaderne (Burgos), Luis de la Vega, 21.
 9.458-44.746. D. Benigno Recio.—Tubilla del Agua (Burgos), Solana, 3.
 9.459-45.962. D. Juan Castilla Sancho.—Valdocondes (Burgos), Cantarranas.
 9.460-45.967. D. Constancio Hernández Langa.—Vadocondes (Burgos), Toril.
 9.461-46.591. D. Pablo Fernández Sáiz.—Valle de Tobalina (Burgos), Quintana Martín Galindez.
 9.462-6.807. D. Mariano Delgado Miranda.—Vilviestre del Pinar (Burgos).
 9.463-39.657. D. Valentín Gómez Ibeas.—Villafria (Burgos), Vitoria, 56.
 9.464-46.283. D. Atanasio Ronda Cámara.—Villahoz (Burgos), Ossura.
 9.455-44.318. D. Felipe Alcalde Espiga.—Villamiel-Cayuela (Burgos).
 9.466-45.345. D. Nicolás de la Herra Domingo.—Villustro - Villadiego (Burgos), La Plaza.
 9.467-139. D. Manuel Caballero Urbina.—Abalos (Logroño), Moltalvo, núm. 20.
 9.468-44.730. D. Angel Bastida Abeitúa.—Albelda de Tregua (Logroño), Alta, 1.
 9.469-44.741. D. Braulio García Cámara.—Albelda de Tregua (Logroño), Fuente, 10.
 9.470-46.554. D. Idefonso Lejarraza Azofre.—Bobadilla (Logroño), Real, núm. 32.
 9.471-44.348. D. Victoriano Moreno Pascual.—Cabezón de Cameros (Logroño).
 9.472-46.254. D. Alejandro Jiménez Jiménez.—Cervera del Río Alhama (Logroño), Andrés Martínez, 3.
 9.473-45.738. D. Julio Alfaro Jiménez.—Cervera del Río Alhama (Logroño).
 9.474-28.056. D. Felipe Laínez Gil. Cervera del Río Alhama (Logroño).
 9.475-45.044. D. Félix Gigorro Rivera.—Haro (Logroño), Canalejas, 29.
 9.476-46.353. D. Lino de Miguel Gaileas.—Murillo de Río-Leza (Logroño), La Flor.
 9.477-44.144. D. Eloy Hidalgo García.—Nájera (Logroño), San Marcial, núm. 17.
 9.478-45.949. D. Jesús Ruiz Nalda. Nalda (Logroño), Cantón.
 9.479-8.867. D. Mauricio Blanco Casado.—Navarrete (Logroño), Don Prudencio Muñoz, 51.
 9.480-46.483. D. Felipe Giménez Llorente.—Segovia, Hillanderas, 8.
 9.481-28.516. D. Cosme Sanz Fuentes.—Segovia, Santa Isabel, 10.

9.482-45.651. D. Angel Dobo Gómez.—Segovia, Santiago, 8.

9.483-45.306. D. Mariano Nieto Sanz.—Carbonero de Ahusin (Segovia).

9.484-44.344. D. Pedro Alonso Pérez.—Segovia, Puente de San Lorenzo, 31, bajo.

9.485-46.051. D. Lorenzo Pascual Sanz.—Escalona del Prado (Segovia), Pozo, 10.

9.486-19.861. D. Facundo Melero Herrero.—Fuente el Olmo de Fuentidueña (Segovia), Hospital, 9.

9.487-39.869. D. Lucas González Herrero.—Fuentepelayo (Segovia), Barco, 8.

9.488-44.361. D. Paulino Martínez Fernández.—Ortigosa de Pestaño (Segovia), Estación, 1.

9.489-45.902. D. Mariano Pérez Cezezo.—Sacramenia (Segovia), Juego de Pelota.

9.490-44.456. D. Francisco Muñoz Pascual.—Samboal (Segovia), Ronda del Pueblo, núm. 5.

9.491-45.056. D. Antonio Alonso Alonso.—San Ildefonso (Segovia), El Bosque de Riofrío.

9.492-1.814. D. Gregorio Fuente Ruiz.—San Ildefonso (Segovia), fábrica de vidrio, cuarto 14.

9.493-45.963. D. Luciano Esteban Mansilla.—Septúveda (Segovia), Barrio Nuevo, 11.

9.494-43.639. D. Matías Abarrategui Palomar.—Burgo de Osina (Soria), travesía de G. Tello, 7.

9.495-46.595. D. Jacinto Izquierdo Lasanta.—Cigudosa (Soria), Subida del Portillo, 2.

9.496-46.355. D. Mariano Treviño Pérez.—Esteras de Medina (Soria), Real, 5.

9.497-45.333. D. Benito Fuentesaz Ramírez.—Fuentelsaz (Soria), Fuente, núm. 10.

9.498-46.109. D. Francisco Plaza Sanz.—Quintana Redonda (Soria), Real, 3.

9.499-46.639. D. Román Gutiérrez Utrilla (Soria), Umbría.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso segundo), 7.º y 8.º a los obreros padres de nueve hijos:

9.500-8.053. D. Rufino de la Fuente Miguel.—Burgos, Villimar.

9.501-46.328. D. Clemente García Martínez.—Aguera (Burgos), Vallejo, 7.

9.502-4.338. D. Marcelino Uyarra Abella.—Belorado (Burgos).

9.503-4.703. D. Demetrio Eguiluz Iribar.—Belorado (Burgos).

9.504-2.069. D. Casimiro Gallego Tunientes.—Belorado (Burgos).

9.505-45.487. D. Laureano Arribas

Calvo.—Cilleruelo de Abajo (Burgos), La Honda.

9.506-22.335. D. Quirino Vicente Santidrián.—Padilla de Abajo (Burgos).

9.507-28.635. D. Francisco Linaceo Izcara.—Peñaranda de Duero (Burgos), Real, 1.

9.508-31.290. D. Benito Campomer Martínez.—Redecilla del Campo (Burgos).

9.509-43.949. D. Indalecio Delgado Ramos.—Rincón-Revilla Cabriada (Burgos).

9.510-17.370. D. Mariano Hernando de Domingo.—Villalba de Duero (Burgos), Rollo.

9.511-46.410. D. Emilio Francés Ortiz Elguca.—Logroño, Vara de Rey, 53.

9.512-11.729. D. Eusebio Ochoa Alfaro.—Logroño, Fontanillas.

9.513-43.967. D. Angel Ruiz Bazán Gómez.—Albelde de Iregua (Logroño), Alejandra Jiménez, 13.

9.514-43.056. D. Manuel Díez Fernández.—Cenzano (Logroño), Moret, número 3.

9.515-46.012. D. Ambrosio Escalada Berdonces.—Cervera del Río Alhama (Logroño).

9.516-22.493. D. Cecilio Acareda.—Cervera del Río Alhama (Logroño).

9.517-45.561. D. Cándido Díaz Lora.—Santa Coloma (Logroño), Las Eras.

9.518-45.180. D. Manuel Balda Sanromán.—Villamediana (Logroño), Partecortijo.

9.519-202. D. Félix Gómez Pérez.—Segovia, Barrio Nuevo, 12.

9.520-46.078. D. Aurelio Quintanilla Pascual.—Segovia, Capitanes Paz Orduña.

9.521-20.731. D. Dámaso de Santos Velasco.—Lastras de Cullar (Segovia), calle Angel, 12.

9.522-38.324. D. Patricio Fuentesabro.—Moral (Segovia), Molino, 12.

9.523-43.961. D. Basilio Baeza Muñoz.—Navas de Oro (Segovia), Nueva, 1.

9.524-14.882. D. Francisco Madrid Fernández.—San Ildefonso (Segovia), callejón del Gallo, 3.

9.525-46.347. D. Felipe Dupre Gil. Esteras de Medina (Soria), Real.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 3.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de diez hijos:

9.526-4.329. D. Cesáreo Sedano Corral.—Belorado (Burgos).

9.527-4.730. D. Bartolomé González García.—Merindad de Cuesta (Burgos), Urria Extramiana.

9.528-43.640. D. Mariano Fernández Santamaría.—Montorio (Burgos), Revilla, 12.

9.529-31.547. D. Nazario Martínez Roba.—Pedrosa del Páramo (Burgos), Real, 10.

9.530-43.396. D. Aurelio Martínez Herrán.—San Zadornil (Burgos), Puente, 44.

9.531-44.513. D. Eutiquio Barbero Guadilla.—Villabizán de Treviño (Burgos), San Martín.

9.532-802. D. Olegario Pérez Pérez Abalos (Logroño).

9.533-46.058. D. Eustaquio Gallego Sáenz.—Cenzano (Logroño).

9.534-16.652. D. Manuel Jiménez Jiménez.—Cervera del Río Alhama (Logroño).

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 4.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de once hijos:

9.535-46.161. D. Elisio García Velasco.—Cuevas de Amaya (Burgos), Abajo, 14.

9.536-39.260. D. Zacarías García Alonso.—Los Tremellos (Burgos), Valdeurones, 15.

9.537-16.960. D. Baldomero Alonso Martínez.—Medubar de la Emparedada (Burgos).

9.538-33.031. D. Fortunato Espinosa Rubio.—Villamayor del Río-Fresnena (Burgos).

9.539-12.293. D. Benigno Montoya Aransa y.—Santurde (Logroño), La Plaza, 12.

9.540-31.288. D. Francisco Barrio Arebalillo.—La Matilla (Segovia), Amarguras, 1.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Madrid, 2 de Octubre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señores Director general de Acción Social, Gobernadores civiles de las provincias de Burgos, Logroño, Segovia y Soria, Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los señores que más adelante se mencionan, y teniendo en cuenta que tanto en el fondo como en la forma se ajustan a las disposiciones que regulan el Subsidio a familias numerosas,

Este Ministerio ha acordado otorgar a los mismos la calidad de beneficiarios de dicho subsidio en concepto de obreros con los derechos que se especifican a continuación:

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º, a los obreros padres de ocho hijos:

9.541-42.317. D. Ramón Guerrero

Fernández. — Madrid, Canillas, 15, principal.

9.542-40.927. D. José Biosques Otaora.—Madrid, Canal de Isabel II, 9.

9.543-40.570. D. Eugenio González Alfaro.—Madrid, Tejar de Sixto.

9.544-42.121. Doña Antonia Martínez Ripoll.—Madrid, Palos de Moguer, número 14.

9.545-32.434. D. José Rodríguez Portos.—Madrid, Divino Pastor, 24.

9.546-42.316. D. Luis González Moreno.—Madrid, Caravaca, 13, 3.º

9.547-42.438. D. Pascual Zardain González.—Madrid, Ribera del Manzanares, 71.

9.548-42.054. D. Gabriel Sánchez Zamora.—Madrid, Florencio Díaz, 1.

9.549-38916 D. Saturnino Alba Alvarez.—Madrid, Torrijos, 28.

9.550-39.595. D. Rosendo Galdeano Martín.—Madrid, Paseo Imperial, 15, segundo, letra B.

9.551-39.600. D. Francisco García Sánchez.—Madrid, Manzanares, 14, 4.º, número 3.

9.552-39.608 D. Demetrio Rodríguez González.—Madrid, Lazaga, 8, 1.º, derecha.

9.553-35.929. D. Baltasar de Cabo Molero.—Madrid, Toledo, 114.

9.554-32.734. D. Julio Fernández López.—Madrid, Río, 6 al 10.

9.555-32.461. D. Vicente López Perdiguero.—Madrid, Encomienda, 20.

9.556-35.931. Doña Martina Clemente Cámara.—Madrid, Ramiro Molina, 1, 2.º

9.557-35.979. D. Mariano Martínez Algar.—Madrid, Marqués de Urquijo, número 22.

9.558-26.221. D. Manuel Fortea Godeo.—Madrid, Delicias, 21, pral.

9.559-26.199. Doña Eduvigis España Domínguez.—Madrid, Porvenir, 10.

9.560-27.334. D. Antonio Baeza Casero.—Madrid, Embajadores, 72.

9.561-27.915. D. Alfredo de la Enarnación.—Madrid, Lorenzo Alvarez, núm. 1.

9.562-28.995. D. Román de la Fuente Gimeno.—Madrid, Atocha, 88.

9.563-31.930. D. Francisco Jimeno García.—Madrid, paseo de los Melancólicos.

9.564-31.833. D. Quintín Martín Cemillán.—Madrid, Antonio Rodríguez Villa, 7.

9.565-588. D. Miguel Martínez Romero.—Madrid, Tejar de Sixto, barrio de Camino, 7.

9.566-374. D. Plácido Cesteros Martínez.—Madrid, Santa Engracia, 21, principal.

9.567-1.010. D. Ramón Fernández Dolz.—Madrid, Magallanes, 28 moderno.

9.568-6.346. D. Domingo Vidania Sepúlveda.—Madrid, Balcares, 17.

9.569-5.177. D. Modesto Blas Martínez.—Madrid, Margaritas, 23.

9.570-44.200. D. Emilio Armada Plaza.—Madrid, Costes, 32.

9.571-25.201. Doña Rosa Moreno Gómez.—Madrid, Fernández de los Ríos, 15.

9.572-25.015. Doña Marina Missiego Serrano.—Madrid, San Bernardino, 10, segundo.

9.573-16.246. Doña María Basilio Campos.—Madrid, Jaén, 22.

9.574-16.599. D. Simón Navarro Díaz.—Madrid, General Ricardos, 78.

9.57513.615. D. Luis Girón Gil.—Madrid, Gaztambide, 35.

9.576-1.700. D. Manuel Velasco Martín.—Madrid, Pasaje Moderno, 14.

9.577-8.711. D. Francisco Carmona Cañizares.—Madrid, Amparo, 98.

9.578-9.892. Doña Manuela Flórez Fernández.—Madrid, Orense, 21 duplicado, centro.

9.579-1.786. Doña Consuelo Barrera Alonso.—Madrid, Francisco Rizi, 3.

9.580-22.180. D. Manuel García García.—Madrid, Tirso de Molina, 9.

9.581-2.201. D. Silvestre Brotons Poveda.—Madrid, General Pardiñas, 26, bajo.

9.582-46.378. D. Manuel López González.—Madrid, Moratines, 2.

9.583-45.997. D. Gustavo Sánchez Márquez.—Madrid, avenida de la Plaza de Toros, 5.

9.584-18.471. D. Antonio Alonso Martínez.—Madrid, Virtudes, 22.

9.585-18.480. Doña Longina Esteban Segovia.—Madrid, Ercilla, 16, portería.

9.586-46.093. D. Francisco Tejedor Herrero.—Madrid, Doña Blanca, 6.

9.587-44.796. D. Policarpo González Cabrero.—Madrid, General Lacy, número 13, Portería.

9.588-45.059. D. Bautista Sunción Garrés.—Madrid, Barrio Elipa, 12.

9.589-44.794. D. Angel García Martín del Val.—Madrid, Ilustración, 6, 1.º izquierda, B.

9.590-44.793. D. Doroteo Jareño Vargas.—Madrid, Ronda de Segovia, 9.

9.591-44.851. D. José Alvarez Blanco.—Madrid, Ataulfo, 10.

9.592-44.801. D. Francisco López Soria.—Madrid, Ancora, 13 antiguo.

9.593-33.802. D. Daniel Antonio Moreno González.—Madrid, Juan Ollas, número 15.

9.594-44.803. D. Julio Megías Puch. Madrid, Bravo Murillo, 58.

9.596-44.804. D. Domingo Marco Villalta.—Madrid, calle del Río, 14.

9.597-26.202. D. Mariano Daniel Rodríguez.—Madrid, Paseo Marqués de Zafra, 24.

9.598-22.363. D. Félix Asensio Acuña.—Madrid, Antonio Zamora, 9.

9.599-45.143. D. Gregorio Alcalá Expósito.—Madrid, Espiritu Santo, 35.

9.600-45.151. D. Alfonso Granda Santobeña.—Madrid, Madera, 47, 2.º

9.601-45.152. D. José Pérez Luque. Madrid, General Pardiñas, 20.

9.602-7.170. D. Francisco Moreno Gibaja.—Alcobendas (Madrid), Costanilla de los Ciegos.

9.603-22.503. D. Leoncio Lázaro Martín.—Alpedrete (Madrid), Caño, 6.

9.604-3.631. D. Vicente del Alamo Díaz.—Aranjuez (Madrid), Rey Alfonso XIII, 3.

9.605-45.801. Doña Tomasa Segura Ruiz.—Aranjuez (Madrid), Toledo, 13.

9.606-40.307. D. Julián Madrid Sánchez.—Aranjuez (Madrid), Andalucía, número 24.

9.607-44.891. D. Valeriano Rodrigo Delgado.—Arganda (Madrid), Huertos, número 12.

9.608-44.117. D. Cesáreo Guerra Cebrián.—Campo Real (Madrid).

9.609-43.916. D. Constantino Moreno eBnito.—Canillas (Madrid).

9.610-36.635. D. Manuel Bernal García.—Carabanchel Alto (Madrid), Campamento Militar.

9.611-45.982. D. Ezequiel Hernández Centeno.—Carabanchel Bajo (Madrid), San Isidro, 29.

9.612-45.324. D. Santiago San Emeterio Herrería.—Carabanchel Bajo (Madrid), Arroyo de las Pavas.

9.613-44.167. D. Francisco Santos Serrano.—Carabanchel Bajo (Madrid), Jaime Girona, 28.

9.614-44.348. D. Cipriano Gómez Cantán.—Carabanchel Bajo (Madrid), Extremadura, 69.

9.615-43.311. D. Jesús Salvador González.—Carabanchel Bajo (Madrid), Heras, 5.

9.616-45.915. D. Bibiano Pérez Clemente.—Cenicientos (Madrid), S. Antón, 1.

9.617-44.431. D. Agapito Pascual Hernández.—Ciempozuelos (Madrid), Cuevas del Prado, 58.

9.618-43.919. D. Pedro Díez García.—Ciempozuelos (Madrid), Cueva Prado.

9.619-5.949. D. Eulogio Vallejo Bravo.—Colmenar Viejo (Madrid), Plaza Mosquilona.

9.620-46.326. D. Alfonso Colmenarejo Bartolomé.—Colmenar Viejo (Madrid), Canilejo, 12.

9.621-34.917. D. Andrés García González.—Collado-Villalba (Madrid), Calle del Santo.

9.622-32.918. D. Pedro Martín Moreno.—Chamartín de la Rosa (Madrid), Marcelino, 1.

9.623-30.783. D. Pedro García Ra-

mírez.—Chamartín de la Rosa (Madrid), Ballver, 24.

9.624-44.284. D. Julián Matamoros Villarino.—Chamartín de la Rosa (Madrid), Gregoria Morales, 4.

9.625-45.711. D. José Sin Bárcena. Chamartín de la Rosa (Madrid), San Benito, 18.

9.626-44.225. D. Antonio Barahona Burgos.—Chamartín de la Rosa (Madrid), Gómez Rodríguez, 17.

9.627-44.220. D. Cipriano Gómez Plaza.—Chamartín de la Rosa (Madrid), Madre de Dios, 46.

9.628-46.268. D. Mariano López Benito.—Chamartín de la Rosa (Madrid), Báscones, 57.

9.629-46.132. D. Vicente Giménez Martín.—Chapinería (Madrid), Callejón de las Parras, 2.

9.630-31.498. D. Victor Arcones Moreno.—El Pardo (Madrid), Princepsa, 60, bajo.

9.631-46.219. D. Mariano Sanz Aguado.—Fuenlabrada (Madrid), Luis Languillo, 12.

9.632-44.706. D. Bartolomé Villejo Martín Griñón.—Getafe (Madrid).

9.633-6.554. D. Antonio Torrejón Gil.—Loeches (Madrid), calle de Madrid.

9.634-16.027. D. Marcelo Cabanillas Aguilar.—Mangirón (Madrid).

9.635-45.461. D. Gregorio Jiménez González.—Miraflores de la Sierra (Madrid), Riazas, 5.

9.636-44.518. D. David Jiménez Madrid.—Miraflores de la Sierra (Madrid), Corralón, 9.

9.637-39.339. D. Vicente Gómez Rubio.—Móstoles (Madrid), Ventanilla, número 21.

9.638-44.036. D. Cándido Cardeña Lucas.—Navalcarnero (Madrid), Pozo Concejo, 25.

9.639-44.406. D. Juan Cedillo Rodríguez.—Navalcarnero (Madrid), Travesía de D. Angel, 4.

9.640-44.780. D. Pablo Lucas Redondo.—Navalcarnero (Madrid), Barrio de San José, 133, bajo.

9.641-45.062. D. Alfonso Morillo Moreno.—Orusco (Madrid).

9.642-33.035. D. Mariano Martín Carrillo.—Pozuelo de Alarcón (Madrid), San Roque.

9.643-17.310. D. Manuel Serrano Granizo.—Pozuelo de Alarcón (Madrid), Estación.

9.644-44.264. D. Antonio Sanz Martín.—Robregordo (Madrid), Jardines, número 2.

9.645-37.750. D. Marcelo Marián Martín.—Torrejón de Ardoz (Madrid), Pimiento, 16.

9.646-46.300. D. Mariano García-Soldado Ramos.—Torrejón de Ardoz (Madrid), Cruz, 16.

9.647-44.849. D. Daniel Escabias Morán.—Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Poniente.

9.648-45.732. D. Nicasio Fernández Delgado.—Torrejón de Velasco (Madrid).

9.649-44.107. D. Apolinar Menor Pérez.—Torrejón de Velasco (Madrid), Encino, 16.

9.650-46.235. D. Gregorio Alonso Martín.—Torrelaguna (Madrid), La Calera, 4.

9.651-46.614. D. Ruperto Salvador Casado.—Valdemorillo (Madrid), calle de los Coches.

9.652-46.638. D. José Gabaldón García.—Vallecas (Madrid), calle de Valderribas.

9.643-45.918. D. Francisco Romero Gil.—Vicálvaro (Madrid), Francisco Romero, 1.

9.654-43.645. D. Miguel Agudo Sánchez.—Villacañeros (Madrid), Picadillo, número 17.

9.655-13.827. D. Adolfo Izquierdo Escobar.—Villaverde Bajo (Madrid), Barrio de los Rosales.

9.656-11.659. D. Braulio Rodríguez Alonso.—Villaverde Madrid, Parvillas, número 19.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 2.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de nueve hijos:

9.657-27.315. D. Angel Beato López. Madrid, Morería, 30.

9.658-44.799. D. Rafael Castillejos Fernández.—Madrid, Miguel Servet, 8.

9.659-317. D. Vicente Hernández Hernández.—Madrid, Meléndez Valdés, número 24.

9.660-8.756. D. Juan Colomer Benito.—Madrid, Torrijos, 78.

9.661-8.733. D. Antonio Serrano Sebastián.—Madrid, Rodas, 7.

9.662-13.218. D. Francisco Minguela Caballero.—Madrid, Francos Rodríguez, número 30.

9.663-20.477. D. Jacinto Cancho Baranda.—Madrid, Cardenal Cisneros, 2.

9.664-24.246. D. Lucio Sanz García. Madrid, Vallehermoso, 62.

9.665-2.990. D. Generoso Fernández Rano.—Madrid, Alonso Cano, 33.

9.666-3.336. D. Raimundo Gutiérrez Gamella.—Madrid, Altamirano, 3.

9.667-4.422. D. Florentino Alcázar Burgos.—Madrid, Tejar de Sixto.

9.668-30.538. D. Aniceto Montiel Fernández.—Madrid, Tarragona, 9.

9.669-31.829. D. Enrique Montilla Romero.—Madrid, paseo de las Delicias, 17.

9.670-32.072. D. Pedro José García Ramírez.—Madrid, Esquilache, 9 duplicado.

9.671-35.977. D. Ricardo Loizaga Villanueva.—Madrid, calle del Salvador, 3.

9.672-35.988. D. Petronilo Pedro Lara Gómez.—Madrid, Cardenal Cisneros, número 73.

9.673-35.951. D. Juan de Paz Martín. Madrid, Méjico, 10 (Guindalera).

9.674-35.953. D. Jacinto Rodríguez Téllez.—Madrid, Agustín Durán, 9.

9.675-35.286. Doña Juana Béjar Menca.—Madrid, calle de la Orden, 7.

9.676-39.391. D. César Ucelay del Campo.—Madrid, San Ignacio, 1.

9.677-39.360. D. Sebastián Vicente Casel.—Madrid, Dehesa de la Arganzuela, 8.

9.678-41.595. D. Adrián Herrero Rodríguez.—Madrid, Juan Antón, 6.

9.679-40.920. D. Elías Provencio Alonso.—Madrid, ribera del Manzanares, 79.

9.680-46.685. D. Gregorio Martín Laguna.—Madrid, Gabriel Lobo, 27.

9.681-17.053. D. Francisco Muñoz García.—Aranjuez (Madrid), Reina María Cristina, 12.

9.682-44.150. D. Félix Loeches González.—Arganda (Madrid), Carretas, 40.

9.683-44.963. D. Valentín Hernández Magán.—Carabanchel Bajo (Madrid), Alejandro Sánchez, 10.

9.684-30.640. D. Agustín Berriguete López.—Carabanchel Bajo (Madrid), Francisco Romero, 6.

9.685-24.068. D. Francisco López Delgado.—Fuencarral (Madrid), Bustillo, 5.

9.686-39.575. D. Daniel Velasco de Pedro.—Gargantilla (Madrid), Arturo Soria, 45.

9.687-21.885. D. Paulino Tarín Niella.—Hortaleza (Madrid), Callejuela.

9.688-20.097. D. Victoriano Ruiz Cesteros.—Loeches (Madrid), Cañitas, 9.

9.689-6.097. D. Francisco Adán Vicente.—Loeches (Madrid), Arganda, 7.

9.690-6.233. D. Alfonso Roldán López.—Loeches (Madrid), San Lorenzo, número 21.

9.691-45.492. D. Dámaso Gómez Gil. Puente de Vallecas (Madrid), calle de Pedro Bosch.

9.692-7.741. D. Félix Juradado Francisco.—Real Sitio de El Pardo (Madrid), Los Cuatro Caños.

9.693-45.348. D. Eusebio López Muñoz.—San Lorenzo de El Escorial (Madrid), D. F. Muñoz, 3.

9.694-26.756. D. Toribio Puertas Caballero.—Torrejón de Ardoz (Madrid), calle de Allendesalazar, 40.

9.695-6.547. D. Rufino Miralles Herrero.—Vicálvaro (Madrid), Pedro Bravo, 16.

9.696-12.251. D. Agapito Gil y Martín.—Talamanca de Jarama (Madrid).

Los beneficios de los artículos 4.º (caso tercero), 7.º y 8.º a los obreros padres de 10 hijos:

9.697-1.738. D. Pedro Lacalle Alcón.

9.698-35.933. D. Alfonso del Dado.

Mañas.—Madrid, Alejandro Sáenz, 4.
9.699-35.958. D. Agustín Toledano
Lázaro.—Madrid, Malasaña, 37.

9.700-1.728. D. Mariano Jiménez
Fernández.—Madrid, Gil Imón, 1, bajo.
9.701-2.553. D. Alejandro Marto
Callejo.—Madrid, Algeciras, 3 y 5.

9.702-14.506. D. Pedro Ramírez
Pérez.—Madrid, Hermosilla, 114.

9.703-11.785. D. Melchor Gacituaga
Bajo.—Madrid, Tenerife, 40, segundo.

9.704-13.029. D. Rafael González
Casero.—Madrid, Laurel, 27.

9.705-1.788. D. Bernardo Dolores
Ortiz Serrano.—Aranjuez (Madrid),
Feodoro, 25.

9.706-43.890. D. Antonio Ferrández
Molina.—Aranjuez (Madrid), Almíbar,
número 57.

9.707-12.101. D. Ramón Paricio Vi-
lén.—Carabanchel Bajo (Madrid),
Emilio Castelar, 1.

9.708-6.232. D. Nicanor Ruiz Ces-
teros.—Loeches (Madrid), San Loren-
zo, 5.

9.709-8.778. D. Alfonso Rivas Gar-
cía.—San Lorenzo de El Escorial (Ma-
drid), La Libertad, 26 y 28.

9.710-8.771. D. Cesáreo Rodríguez
Pozuelo.—Villanueva de la Cañada
(Madrid).

*Los beneficios de los artículos 4.º (ca-
so 4.º), 7.º y 8.º a los obreros padres
de once hijos.*

9.711-31.122. D. Laureano Avila
González.—Madrid, Casto Plasencia,
número 6.

*Los beneficios de los artículos 4.º (ca-
so 5.º), 7.º y 8.º a los obreros padres
de doce hijos.*

9.712-7.090. D. Fernando Cerrato
Monso.—Madrid, Dulcinea, 17.

9.713-137. D. Francisco Claver Le-
brero.—Madrid, avenida del Doctor
Federico Rubio, número 7, primero
derecha.

9.714-204. Doña Brigida González
Dómech.—Madrid, Hernani, 40 dupli-
gado.

Lo que participo a V. E. para su co-
nocimiento, efectos y traslado a los
interesados. Madrid, 2 de Octubre de
1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señores Director general de Acción
Social, Ordenador de pagos por
obligaciones de este Ministerio y
Habilitado del mismo.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO

Por acuerdo de este Centro directi-
vo, fecha de hoy, se autoriza a D. Ma-

nuel M. Delgado, vecino de esta capi-
tal, con domicilio en la calle de la
Reina, número 11, para rifar, con ca-
rácter particular y en combinación
con el sorteo de la Lotería Nacional de
2 de Enero próximo, varios juguetes,
que serán adjudicados en la forma si-
guiente: Un automóvil tipo Baby, mar-
ca Bugatti, para el poseedor de la pa-
peleta cuyo número sea igual al del
premio mayor; un mueble-gramófono,
marca "Zatophon", con 10 discos, pa-
ra el poseedor del número igual al del
segundo premio; un armario con mu-
ñeca y equipo para la misma, para el
poseedor del tercer premio; un escri-
torio-biblioteca para niños, con libros
variados, para el del cuarto premio;
un triciclo, forma aeroplano, para el
poseedor del número igual al del quin-
to premio de dicho sorteo; y otros va-
rios juguetes para los veinte números
iguales a los de los veinte premios de
15.000 pesetas del indicado sorteo;
adjudicándose también 495 premios
consistentes en otros tantos juguetes
para las centenas de los cinco prime-
ros premios del expresado sorteo;
quedando obligado el solicitante a sa-
tisfacer a la Hacienda el impuesto del
25 por 100 sobre el total importe de
las papeletas que se emitan, estable-
cido por el artículo 5.º del Decreto-
ley de 20 de Abril de 1875, el del Ti-
bre del Estado en la forma y cuantía
dispuestas en el artículo 202 del Real
decreto-ley de 11 de Mayo de 1926 y
a someter los procedimientos de la rifa
a cuanto previenen las disposiciones
vigentes.

Lo que se anuncia para conociemien-
to del público y demás que correspon-
da. Madrid, 29 de Septiembre de 1931.
El Director general, Arturo Forcat.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Vista la copia del acta autorizada
por el Notario D. Fidel Perlado More-
no, respecto a la subasta de las
obras con destino a Escuelas gradua-
das en Valladolid (barrio de la Victo-
ria), celebrada el día 29 de Agosto
último,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de dichas obras al único postor D. Mariano Arenillas Alvarez (domiciliado en Madrid, calle de Miguel Moya, núm. 8), en la cantidad líquida de 302.271,20 pesetas, una vez deducidas de las 317.583,39, que importa el presupuesto que ha servido de base para la expresada subasta, las 16.412,19 pesetas a que asciende la baja del 5,15 por 100 hecha en su proposición.

De Orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 22 de Septiembre de 1931.—El Director general, Rodolfo Llopis.

Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

Vista la copia del acta autorizada por el Notario D. Fidel Perlado Moreno, respecto a la subasta de las obras con destino a Escuela graduada, para niños, en Felanitx (Baleares), celebrada el día 29 de Agosto último,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de dichas obras al único postor D. Bartolomé Ferrer Castell (domiciliado en Felanitx, calle de Rocabeira, núm. 2), en la cantidad de 237.070,17 pesetas, o sea el tipo de subasta.

De Orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 22 de Septiembre de 1931.—El Director general, Rodolfo Llopis.

Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

Vista la copia del acta autorizada por el Notario D. Fidel Perlado Moreno, respecto a la subasta de las obras con destino a Escuelas graduadas en Maella (Zaragoza), celebrada el día 29 de Agosto último,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de dichas obras al mejor postor D. Florencio Palomera Blasco (domiciliado en Zaragoza, calle de Miguel Ara, número 52), en la cantidad líquida de 192.394,38 pesetas, una vez deducidas de las 263.553,95, que importa el presupuesto que ha servido de base para la expresada subasta, las 71.159,57 pesetas a que asciende la baja del 27 por 100 hecha en su proposición.

De Orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 22 de Septiembre de 1931.—El Director general, Rodolfo Llopis.

Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONSTRUCCION DE CARRETERAS

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del trozo primero de la carretera de Piedrabuena a Herrera del Duque,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor D. Juan José Sánchez Redondo, vecino de Fuentes de Béjar, provincia de Salamanca, que licitó en Madrid, comprometiéndose a terminar las obras en catorce meses después de empezadas, por la cantidad de pesetas 296.594,82, que produce en el presupuesto de contrata de 299.590,73 pesetas, la baja de 2.995,91 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 8.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de Octubre de 1931.—El Director general, José Salmerón García.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Badajoz.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del trozo tercero de la carretera de La Roca a la de Puente del Antrín a Almendralejo,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor D. Juan José Sánchez Redondo, vecino de Fuentes de Béjar, provincia de Salamanca, que licitó en Madrid, comprometiéndose a terminar las obras en dieciocho meses después de empezadas, por la cantidad de pesetas 335.778,96, que produce en el presupuesto de contrata de 342.631,59 pesetas la baja de 6.852,63 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 8.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de Octubre de 1931.—El Director general, José Salmerón García.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Badajoz.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del trozo tercero de la carretera de la de Monóvar al confín de la provincia a la de Ocaña a Alicante por Salinas y Sax,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor D. Santiago Ferré Pérez, vecino de Benejama, provincia de Alicante, que licitó en Alicante, comprometiéndose a terminar las obras en ocho meses después de empezadas, por la cantidad de 110.900 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de pesetas 130.262,44 la baja de 19.362,44 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 8.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de Octubre de 1931.—El Director general, José Salmerón García.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Alicante.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del trozo segundo de la carretera de la de Monóvar al confín de la provincia a la de Ocaña a Alicante por Salinas y Sax,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor D. Antonio Verdú Poveda, vecino de Monóvar, provincia de Alicante, con domicilio en Monóvar, calle de Segura, número 34, que licitó en Alicante, comprometiéndose a terminar las obras en ocho meses después de empezadas, por la cantidad de pesetas 137.999, que produce en el presupuesto de contrata de 171.944,63 pesetas la baja de 33.945,63 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el

acta a que se refiere el artículo 8.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de Octubre de 1931.—El Director general, José Salmerón García.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Alicante.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del puente sobre el río Guadiana y avenidas del mismo en la carretera de La Roca a la de Puente del Antrín a Almendralejo (Badajoz),

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor D. Juan José Sánchez Redondo, vecino de Fuentes de Béjar, provincia de Salamanca, con domicilio en ídem, que licitó en Madrid, comprometiéndose a terminar las obras treinta y dos meses después de empezadas, por la cantidad de 1.314.915,33 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 1.474.285,60 pesetas, la baja de 159.370,27 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 8.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de Septiembre de 1931.—El Director general, José Salmerón García.

Señor Ingeniero Jefe de Puentes y Cementaciones.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras que faltan ejecutar en la sección de Castrillo Matajudíos a Itero de la Vega de la carretera de la de Burgos a Melgar de Fernamental a Itero de la Vega,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, D. Pedro Pastor Ibáñez, vecino de Palencia, con domicilio en la misma provincia, calle de San Marcos, 15, que licitó en Palencia, comprometiéndose a terminar las obras seis meses después de empezadas por la cantidad de 56.848,63 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 68.296,34 pesetas la baja de pesetas 11.557,71 en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 8.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de Septiembre de 1931.—El Director general, José Salmerón García.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Burgos.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de un puente sobre el Guadalquivir en la carretera de Peal de Becerro a Villacarrillo.

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor

postor, D. Adolfo Bajarrabal Gómez, vecino de Villacarrillo, provincia de Jaén, con domicilio en Villacarrillo, que licitó en Jaén, comprometiéndose a terminar las obras ocho meses después de empezadas por la cantidad de 123.250 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 129.758,88 pesetas la baja de 6.508,88 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 8.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de Septiembre de 1931.—El Director general, José Salmerón García.

Señor Ingeniero Jefe de Puentes y Cementaciones.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del tramo tercero del trozo segundo de la carretera de Lascurra a Vilaller,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor D. José Erorola Tena, vecino de Zaragoza, que licitó en Huesca, comprometiéndose a terminar las obras diez y ocho meses después de empezadas, por la cantidad de 310.000 pesetas que produce en el presupuesto de contrata de 373.577,29 pesetas, la baja de 63.577 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 8.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de Septiembre de 1931.—El Director general, José Salmerón García.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Huesca.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del trozo primero de la sección de Sotresgudo a Sasamón, de la carretera de Alar del Rey a Sasamón,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor D. Teodoro Rabanal Ruiz, vecino de Palencia, que licitó en Palencia, comprometiéndose a terminar las obras veintidós meses después de empezadas, por la cantidad de 572.826,69 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 610.406,55 pesetas, la baja de 43.579,95 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 8.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de Septiembre de 1931.—El Director general, José Salmerón García.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Burgos.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del trozo segundo de la sección de Santa Margarita al Puerto de Alcudia, de la carretera de Sineu al Puerto de Alcudia,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor D. Juan Ferrer Guiard, vecino de Arta, provincia de Baleares, con domicilio en dicho pueblo, calle de Alonso XIII, número 3, que licitó en Baleares, comprometiéndose a terminar las obras catorce meses después de empezadas, por la cantidad de 166.017,09 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 217.727,32 pesetas, la baja de 51.710,23 pesetas en beneficio del Estado; previéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 8.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, Madrid, 7 de Octubre de 1931.—El Director general, José Salmerón García.

Señor Ingeniero jefe de Obras públicas de la provincia de Baleares.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del trozo primero, sección primera, de la carretera de Ubrique a la de Jerez a Cortes, por Algar,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente a los postores D. Nicolás del Pozo y D. Salvador Rux, vecinos de Coripe, provincia de Sevilla, con domicilio en Coripe, calles de San Pedro y Del Pozo, números 28 y 13, respectivamente, que licitaron en Sevilla, comprometiéndose a terminar las obras diez y ocho meses después de empezadas, por la cantidad de 313.300 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 286.848,27 pesetas, la baja de 73.548,27 pesetas en beneficio del Estado; previéndoles que en el más breve plazo remitan el acta a que se refiere el artículo 8.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, Madrid, 7 de Octubre de 1931.—El Director general, José Salmerón García.

Señor Ingeniero jefe de Obras públicas de la provincia de Cádiz.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del puente-viaducto sobre el río Tinto y ferrocarril de Huelva a Río-tinto, entre los perfiles 0 al 19 del trozo tercero de la carretera de Valverde a La Palma,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor D. Francisco Martínez Gonce, vecino de Lorca, provincia de Murcia, con domicilio provisionalmente en Madrid, calle de las Huertas, número 58, que licitó en esta villa, comprometiéndose a terminar las obras veinte meses después de empezadas, por la cantidad de 380.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de pesetas 430.146,30, la baja de 50.146,30 pesetas en beneficio del Estado, previéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el ar-

tículo 8.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, Madrid, 7 de Octubre de 1931.—El Director general, José Salmerón García.

Señor Ingeniero jefe de Obras públicas de Huelva.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del trozo primero de la sección de Arguis a Orna, de la carretera de Huesca a la estación del ferrocarril de Sabiñánigo,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor D. Cristóbal Mateos Martín, vecino de Jaca, provincia de Huesca, con domicilio en Jaca, calle del Carmen, número 10, que licitó en Jaca, comprometiéndose a terminar las obras diez y ocho meses después de empezadas, por la cantidad de 320.021,21 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 392.664,50 pesetas, la baja de pesetas 76.642,84 en beneficio del Estado, previéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 8.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, Madrid, 26 de Septiembre de 1931.—El Director general, José Salmerón García.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Huesca.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de la carretera de la estación de Alcantarilla a la Fábrica Nacional de la Pólvora,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor D. Alfonso Martínez Cayuela, vecino de Las Palas de Fuente de Alanco, provincia de Murcia, que licitó en esta ciudad, comprometiéndose a terminar las obras ocho meses después de empezadas, por la cantidad de 102.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 117.368,87 pesetas, la baja de 15.368,87 pesetas en beneficio del Estado, previéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 8.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, Madrid, 28 de Septiembre de 1931.—El Director general, José Salmerón García.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Murcia.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del trozo cuarto de la carretera de Aranda de Duero a Ayllón,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor D. Antonio García Pérez, vecino de Sigüenza, provincia de Guadalajara, que licitó en Soria, comprometiéndose a terminar las obras ocho me-

ses después de empezadas por la cantidad de 115.970 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de pesetas 130.039,31, la baja de 14.069,31 pesetas en beneficio del Estado, previéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 8.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, Madrid, 2 de Octubre de 1931.—El Director general, José Salmerón García.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Segovia.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de ensanche y refuerzo del puente sobre el río Duero en San Esteban de Gormaz en el kilómetro 1 de la de San Esteban de Gormaz al con-fín con Segovia,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor D. Eusebio Montón Mateos, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de la Cava Baja, número 1, que licitó en Madrid, comprometiéndose a terminar las obras ocho meses después de empezadas, por la cantidad de pesetas 86.920, que produce en el presupuesto de contrata de 101.721,27 pesetas la baja de 14.801,27 pesetas en beneficio del Estado, previéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 8.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, Madrid, 2 de Octubre de 1931.—El Director general, José Salmerón García.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Soria.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del trozo primero de la primera sección de la carretera de Zarza la Mayor a la de Puente de Guadalcín a Ciudad Rodrigo,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor D. Zacarías Recio de Dios, vecino de Salamanca, que licitó en dicha población, comprometiéndose a terminar las obras veintidós meses después de empezadas, por la cantidad de 599.990 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 605.614,64 pesetas, la baja de 5.624,64 pesetas en beneficio del Estado, previéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 8.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, Madrid, 29 de Septiembre de 1931.—El Director general, José Salmerón García.

Señor Ingeniero jefe de Obras públicas de la provincia de Cáceres.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.